

**VENTAJAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN
COLOMBIA**

**FRANCISCO ELADIO RAMIREZ
MARTHA BALLESTEROS BERMUDEZ**

**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ, MARZO DE 2012**

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN	6
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	9
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
3. OBJETIVOS.....	15
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	15
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	15
4. JUSTIFICACION.....	16
5. MARCO REFERENCIAL.....	16
5.1. MARCO TEORICO	20
5.1.1 La tributación.....	21
5.1.1.1 Obligación tributaria.....	25
5.1.1.2 Elementos de la obligación tributaria.....	26
5.1.1.3 Clasificación básica de los impuestos.....	26
5.1.1.4 Antecedentes.....	28
5.1.2 Comercio Electrónico	29
5.1.2.1 Desmaterialización.....	33
5.1.2.2 Central de registro.....	34
5.1.2.3 Documento escrito.....	37
5.1.2.4 Original.....	38
5.2. DOCUMENTO ELECTRÓNICO	38
5.2.1 Factura Electrónica.....	39
5.2.1.1 Requisitos de las facturas electrónicas y las notas crédito...41	
5.2.1.2 Tramite para implementar la factura electrónica en una organización	42
5.2.1.3 Cese de operación con factura electrónica.....	45
5.2.1.4 Número de la factura electrónica.....	46
5.2.1.5 Firma digital.....	47
5.3 MARCO JURÍDICO	51

5.4 MARCO CONCEPTUAL.....	59
5.4.1 Comercio electrónico:.....	59
5.4.2 Direcciones IP (internet protocolo address).....	59
5.4.3 Contrato electrónico.	60
5.4.4. Factura electrónica:.....	60
5.4.5 Definición Básica EDI (intercambio electrónico de documentos):	61
6. ASPECTOS METODOLÓGICOS	62
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	62
6.2 METODO DE INVESTIGACIÓN	62
6.3 PROCEDIMIENTO	62
7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	63
7.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS CON LA UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	63
7.2 BENEFICIOS OPERATIVOS CON LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	67
7.3 BENEFICIOS ECONOMICOS CON LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	72
7.4 DESVENTAJAS DE LA UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	78
8. CONCLUSIONES	80
9. SUGERENCIAS.....	83
BIBLIOGRAFIA.....	85
ANEXO	87

RESUMEN

Este trabajo investigativo, tuvo como objetivo dar a conocer los beneficios tributarios, operativos y económicos relacionado con la factura electrónica y su implementación en la pequeñas y medianas empresas con el propósito de brindar a los usuarios y todo el personal una orientación de los requisitos y responsabilidades que la utilización de este medio conlleva al interior y exterior de estas.

Se justifica desde el punto de vista práctico y metodológico, por cuanto diseña una herramienta útil a la función privada. Su enfoque teórico, está relacionado en primer lugar, con la fundamentación sobre competencias; y, en segundo lugar, con orientación al usuario especialmente, por un marco legal de competencias comunes en el sector privado contempladas en los decretos 1929 de 25 de mayo de 2007 de la ley 527 de 1999, 962 de 2005, Resolución 14465

Es una investigación de tipo exploratoria–descriptiva, correspondiente a la identificación y análisis de casos exitosos en el sector, pertinentes a orientación al ciudadano en cinco niveles de funcionarios: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

De esta manera, el interés de este trabajo es orientar a los gerentes y al personal de las pequeñas y medianas empresas en la utilización de los avances tecnológicos y la optimización de los procesos que en la última década han

entrado a formar parte de la globalización y se han masificado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, dando como resultado la reducción de costos y tiempos, permitiendo una mayor agilidad en la toma de decisiones y en la obtención de una información más rápida.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es el resultado de la investigación realizada para la Universidad Piloto de Colombia, con el fin de obtener el título de especialista en Gerencia Tributaria, tubo como objetivo el dar a conocer el Decreto 1929 del 20 de mayo del 2007, y la resolución 14465 que reglamentó en Colombia la aplicación de la factura electrónica permitiendo la neutralidad tecnológica, así como a los empresarios expedir esta clase de factura.

Los beneficios más importantes de esta modalidad de facturación se pueden resumir en: a) ahorro de costos, b) mayor eficiencia al reducir los tiempos de gestión y permitir la toma de decisiones c) reducción del tiempo de envío y radicación de facturas, d) contribución al medio ambiente, e) posibilidad de corregir errores en tiempo real y de esta manera evitar el rechazo de las mismas, f) automatización no sólo de las facturas enviadas sino de las recibidas, g) retorno de la inversión entre seis y ocho meses en la mayoría de casos dependiendo del volumen de facturas, h) control del recaudo y control de pagos, cuando los sistemas están enlazados a servicios financieros en línea, i) control de impuestos en tiempo real y j) Integración con las aplicaciones de gestión internas de la empresa.

Sin embargo, una de las principales dificultades de su implementación es la desconfianza y el desconocimiento que las medianas y pequeñas empresas aún perciben, debido la falta de divulgación por parte de las entidades gubernamentales como es la DIAN y sus entidades adscritas; desencadenando, en algunos casos la evasión y, en otros la omisión de estas empresas en temas tributarios.

Así, el propósito de este trabajo es indicar cuáles son los beneficios que trae para las pequeñas y medianas empresas la implementación y el uso de la factura electrónica, teniendo en cuenta los aspectos tributarios, operativos y económicos que permitan a los usuarios adquirir el conocimiento y las herramientas para su utilización.

En consecuencia, está direccionado para utilizar todos los mecanismos correspondientes a la socialización de las facturas electrónicas que permitan optimizar todos los recursos existentes en las empresas, buscando la manera más eficiente, rápida y segura de brindar la información registrada por este medio, que facilite a los usuarios externos e internos de las empresas la consulta con gran confianza y seguridad.

De esta manera, el interés de este trabajo es orientar a los gerentes y al personal de las pequeñas y medianas empresas en la utilización de los avances tecnológicos y la optimización de los procesos que en la última década han entrado a formar parte de la globalización y se han masificado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, dando como resultado la reducción de costos y tiempos, permitiendo una mayor agilidad en la toma de decisiones y en la obtención de una información más rápida.

Para el logro del propósito central de este trabajo, se consultaron los aportes y conceptos de varios autores como Zuluaga Jorge Hernán, Cárdenas Manuel José; así como los conceptos emitidos por personal con pleno conocimiento del tema y la reglamentación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN, que complementan el marco teórico.

A través del desarrollo de este trabajo, se espera generar el interés necesario y suficiente respecto a los beneficios tributarios, operativos y económicos de la implementación de la factura electrónica que permita justificar desde el punto de

vista práctico y metodológico su uso. Para ello, se ha elaborado un marco de referencia, en el cual se realiza un manejo conceptual, teórico y normativo; avanzando en otro capítulo en los aspectos metodológicos, identificando la forma cómo se desarrolló el trabajo, para luego presentar unos resultados referentes a los objetivos básicos y la información referida. Finalmente se concluye y sugiere sobre las bondades de la investigación desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Históricamente, la creación y aplicación de la tecnología ha proporcionado ventajas competitivas que los grupos sociales han aprovechado para el beneficio de sus integrantes, como es el uso del comercio electrónico que permite a las pequeñas y medianas empresas incrementar las expectativas de los clientes e ingresar a un mundo de las nuevas tecnologías de la industria en la información y comunicación

Con los avances tecnológico, administrativos y financieros que se presentan en cada una de las empresas, se debe capacitar al personal de manera que sean capaces de optimizar cada uno de los procesos establecidos evaluando constantemente los niveles de confianza en calidad, respaldo y cumplimiento en el suministro de bienes y servicios, ya que según estudios realizados por el economista Malcolm Gladwell se tiene establecido que cuando un servicio o bien es prestado o suministrado no cumpliendo las condiciones aceptadas por el cliente este divulga su insatisfacción a dieciséis personas mientras que cuando se encuentra satisfecha por el bien o servicio suministrado divulga dicha información únicamente a cuatro personas generando de esta forma que la empresa sea rechazada en oportunidades para la prestación de bienes o servicios únicamente por referidos.

Como un avance administrativo y financieros las grandes compañías han implementado la generación de facturas por internet, por lo que las autoridades colombianas se vieron en la necesidad de reglamentar la expedición de la factura electrónica como soporte de venta de bienes y servicios, entregada y conservada por medios electrónicos, la cual reemplaza al documento físico, pero que conserva

el mismo valor legal ya que debe cumplir con las mismas condiciones de la factura de papel para efectos tributarios (Certicámaras).

Con la utilización de este sistema, las empresas ahorran costos y reducen los tiempos de gestión que dan mayor eficiencia, eficacia y agilidad en la toma de decisiones; permiten la integración con las aplicaciones de gestión interna de la empresa, facilidad en los procesos de auditoría, consecución de información en tiempo real, mayor control y flujo de transacciones realizadas, dado que no se encontraría en las empresas anaqueles llenos de enormes listados de libros auxiliares, recibos de caja, comprobantes de egreso, facturas de venta debido a que con la utilización de la tecnología se pueden conservar archivos que puedan ser consultados y suministren la información de las operaciones comerciales realizadas¹

En Colombia, con la utilización y actividades comerciales que se realizan mediante el comercio electrónico donde permite tener una relación interactiva entre proveedores y compradores todo este hecho crea la necesidad de reglamentar y aprobar la utilización que los usuarios electrónicos hacen, respecto a la emisión de documentos que soporten las transacciones comerciales y prestación de servicios que estos realizan mediante la expedición de la Ley 527 de 1999, Ley 962 de 2005, Decreto 1929 de 2007, Resolución 14465 de 2007. Para regular dicha actividad y brindar un soporte fiscal a los usuarios de este sistema, con la ley 527 se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.

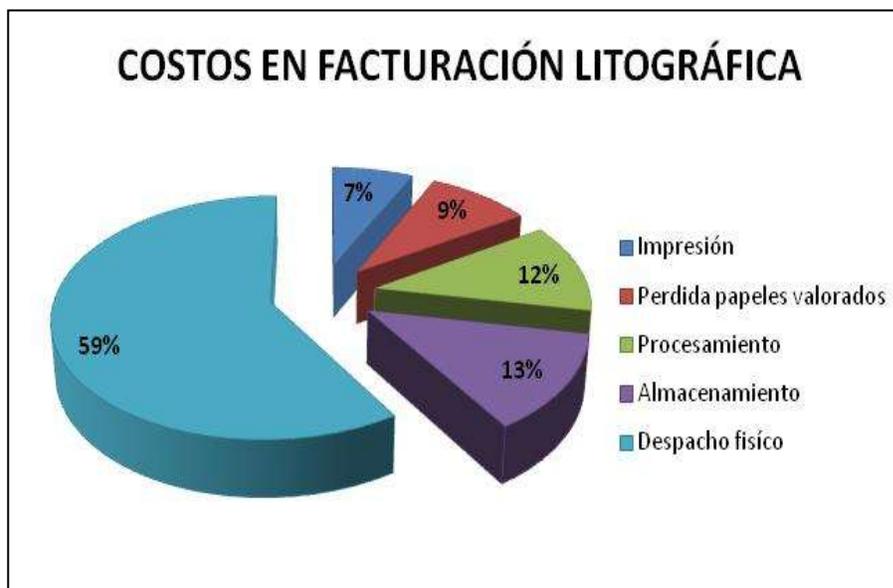
Con la ley 962 se dictan disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos del estado con los particulares que ejercen funciones públicas o presten un servicio público. Pero es con el decreto 1929 del 2007 en donde se reglamenta el artículo 616-1 ET respecto a los

¹ Comentario del Dr. Miguel Ángel García, Post by, Revista Dinero

requisitos que se deben cumplir para la expedición de la factura electrónica. De igual forma, mediante la Resolución 14465 de 2007 se establecen las características y contenidos técnico de la factura electrónica, las notas crédito y demás aspectos relacionados con la modalidad de factura electrónica y se adecua el sistema de control.

A pesar de que ya existe la reglamentación para el comercio electrónico los usuarios de este sistema desconocen los beneficios tributarios, operativos, económicos que brinda esta herramienta a las medianas y pequeñas empresas; lo cual hace que se generen altos costos según estudios realizados por la revista dinero en el año de 2006, se destina para: despacho físico el 59%, almacenamiento 13%, procesamiento 12%, pérdidas de papeles de gran valor 12 % e impresión 7%. Como se demuestra en el grafico No. 1

Grafico N° 1



Fuente: F & M Technology

De seguir así, aquellas pequeñas y medianas empresas habrán destinado una gran parte de sus utilidades a cancelar altísimos costos operativos, que oscilan

dentro del 10 y 15% del total de los costos de funcionamiento, No contarán con un buen control financiero que les permita disponer de una información precisa sobre el estado de las facturas emitidas y recibidas. De igual forma, se incrementa el control de los flujos financieros dentro de la organización, en donde se utiliza un mayor tiempo en el sistema de recaudo por no existir un proceso de cobro mediante la integración de los medios de pago. Estudios realizados en el transcurso de cinco años y con el cambio acelerado que la tecnología está teniendo en la economía, estas pequeñas y medianas empresas estarán destinadas a desaparecer, dejando una gran frustración a sus fundadores y a todas aquellas personas que dependen de ellas.

En consecuencia, lo que se pretende con este trabajo es dar a conocer los **beneficios tributarios** al momento de la presentación de la información exógena y el tiempo de conservación de documentos; así como los beneficios de tipo **operativo** que permitan un mayor control en cuanto al recaudo, los procedimientos ya establecidos para la emisión y el cobro de facturas. Los de orden económicos si se utiliza la factura electrónica porque sus costos y gastos se estarían reduciendo en un 59% cuando se utilicen los procesos de emisión electrónica y los receptores de papel, y cuando la empresa emisora y receptora utilicen los formatos electrónicos el costo se estaría reduciendo en un 83%².

De esta manera se estarían mostrando los costos- beneficios que se tienen cuando todas las personas y empresas hagan uso del sistema electrónico y se pueda contribuir con el cuidado del medio ambiente ya que el papel es uno de los materiales que se recicla con facilidad y es sencillo de almacenar para aquellas empresas dedicadas a la actividad del reciclaje. Así mismo es conveniente concientizar a cada uno de los integrantes de las empresas y los hogares la

² F & M Technology

manera de clasificar el papel y cartón y no participar en la destrucción de la capa de ozono.

En Colombia se debe motivar para que las empresas, que aún no lo han hecho, inicien el proceso de facturación electrónica para permitir un mayor control por parte de la DIAN respecto al cruce de información, mayor confianza por parte de los usuarios y consumidores finales de los bienes y servicios facturados electrónicamente. Las medianas y pequeñas empresas ya cuentan con los medios de sistemas (computadores) para emitir dichos documentos de esta forma, pero por desconocimiento se continúa con la facturas de papel y no se involucran las empresas a una participación directa con la protección del medio ambiente.

Sin embargo, la facturación electrónica generada por la prestación de servicios y compras de bienes por Internet, debe evaluar el valor agregado que este servicio genera y tener bien identificados qué servicios se pueden prestar vía electrónica, porque si se analizan las múltiples actividades realizadas por personas o entidades, como por ejemplo la obligación formal de presentar una declaración de renta, se puede diligenciar y presentar de forma electrónica, pero la información debe ser suministrada por cada empresa o persona natural de forma personal. De esta manera se debe tener claro que no es únicamente la forma de pago que se puede realizar virtual.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las ventajas que trae para las pequeñas y medianas empresas la implementación y el uso de la factura electrónica, teniendo en cuenta los aspectos tributarios, operativos y económicos que permitan a los usuarios adquirir el conocimiento y las herramientas para su utilización?

Para dar respuesta a este interrogante se debe hacer una revisión de los siguientes aspectos:

¿Qué beneficios tiene el expedir la factura electrónica desde el aspecto tributario para las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios?

¿Cuáles son los beneficios al expedir la factura electrónica desde los aspectos operativos para las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios?

¿Qué beneficios se pueden obtener al expedir la factura electrónica desde los aspectos económicos para las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los beneficios de expedir la factura electrónica desde los aspectos tributarios, operativos y económicos para las pequeñas y medianas empresas que se encuentren debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Indicar los beneficios tributarios al expedir la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas que estén debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.

3.2.2. Especificar los beneficios operativos al expedir la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.

3.2.3. Establecer los beneficios económicos que se pueden obtener al expedir la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.

4. JUSTIFICACIÓN

Las tecnologías de la información y comunicación han sido parte esencial de los recientes cambios dramáticos en la economía y la sociedad. El acceso a la información y al conocimiento se ha convertido en una herramienta importante para que los países y grupos sociales evolucionen a mejores niveles de desarrollo. Estos avances, deben apoyar a la población en la aplicación del conocimiento adquirido a las necesidades locales que tiendan a mejorar la calidad de vida en su propio contexto y entorno social y cultural.

Como medio de comunicación global, el internet ha traído consigo diversas formas de hacer transacciones electrónicas a través de la red. En el comercio electrónico las necesidades de intercambio de bienes y servicios, y las potencialidades de las nuevas tecnologías se conjugan para revolucionar las formas de hacer negocios. La globalización, la competitividad mundial y las expectativas de los consumidores han obligado a las empresas a modificar su forma de establecer y llevar a cabo las transacciones y relaciones de negocios con sus suministradores, clientes, proveedores, distribuidores y entre sus mismas áreas internas.

El desarrollo del comercio electrónico en Latinoamérica es muy bajo comparado con otros países desarrollados. En 1999 el valor del comercio electrónico entre empresas en Estados Unidos y Canadá ascendió a 90.0000 millones de dólares; mientras que el total de los países Latinoamericanos sólo llegó a 1.000 millones, siendo Brasil el que alcanzó el 88% del comercio electrónico, seguido de México con el 5% y Argentina con el 2%³

³ Serrano A. y Martínez E. (2003) La brecha digital- Mitos y realidades. Universidad Autónoma de Baja California.

La factura electrónica se define como el documento que soporta transacciones de venta de bienes y servicios y ha cobrado gran importancia en los aspectos tributarios, económicos y operativos. Por un lado se ha podido ampliar la cobertura y por el otro se está logrando minimizar los gastos, permitiendo una mayor accesibilidad a la información y a los formularios requeridos para cumplir con las obligaciones impositivas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la utilización de la facturación electrónica no se debe confundir con la posibilidad de simplemente tomar las facturas en papel, digitalizarlas convirtiéndolas en un simple archivo de Word o PDF, y despacharlas por un simple correo electrónico o ponerlas en un portal de internet para descargas. Quienes decidan utilizar Facturación Electrónica tienen que cumplir con las estrictas reglas de carácter técnico que están contenidas en el decreto 1929 de mayo 2007 y la resolución 14465 de noviembre de 2007, y cumplir los lineamientos que reglamenta la DIAN para el proceso de expedición y aceptación de facturas electrónicas.

De acuerdo con las normas, en la utilización de facturación electrónica se tendrá que emplear un proceso de facturación que garantice la autenticidad e integridad de las facturas electrónicas y las notas crédito desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación. Tal proceso tiene que contar con la certificación ISO 9000 – 2008 Además, las facturas electrónicas solo se pueden expedir si primero el adquirente del bien o servicio está de acuerdo en aceptar las reglas contenidas en el Decreto 1929 artículo 7.

A su vez en la Resolución 14465 indica que las personas naturales o jurídicas que emitan facturación electrónicamente, y los compradores que las acepten, tendrán que estar entregando bimestralmente unos reportes virtuales en los formatos 1289, 1294 y 1299 debidamente firmados virtualmente y presentados en la DIAN.

En razón de lo anterior, mientras no se cumplan con todos esos requisitos técnicos antes mencionados, los obligados a facturar tendrán que seguir emitiendo en papel y enviando por correo urbano si es del caso, sus respectivas facturas de venta o documentos equivalentes a factura. (Tomado de actualícese, factura electrónica)

Se espera que con este aporte más empresas identifiquen las bondades de las tecnologías de punta y se multipliquen los usuarios de estas herramientas, debido a que en la actualidad se hace obligatoria su utilización.

Igualmente se espera generar confianza a las entidades que por desconocimiento, por falta de capacitación o por no contar con los medios necesarios, no hayan ingresado al uso de las tecnologías.

Hoy día las grandes empresas utilizan todas estas herramientas, pero las pequeñas y medianas no tienen el suficiente conocimiento, se hace necesaria la capacitación por parte de las entidades que las implementan y que los usuarios adquieran la confianza y conocimiento amplio y suficiente sobre su uso.

La metodología seleccionada para la concreción de este estudio es de tipo documental descriptivo porque se basa en material bibliográfico, consultas realizadas a profesionales que tienen gran participación en la utilización e implantación del sistema de factura electrónica a nivel nacional. Igualmente se complementa con consultas directas en las entidades de vigilancia y control respecto a la factura electrónica.

5. MARCO REFERENCIAL

La tecnología se constituye en uno de los últimos aliados para el desarrollo económico de un país. Sus bondades están relacionadas con la manera como las empresas necesitan incorporarla para avanzar de manera sostenible ante las exigencias de los usuarios.

La evolución en la tecnología ha permeado la economía, aunque al parecer, no de manera suficiente en algunas empresas que se resisten al cambio. Existe una relación directa entre microelectrónica e información con el desarrollo de la telecomunicación y de la economía. Desde el descubrimiento del teléfono, la radio, la comunicación satelital, la televisión y la teleinformática, se han presentado revoluciones en el lenguaje, que históricamente han pasado por tres espacios e instancias comunicativas: lenguaje oral, el texto escrito, y lenguaje digital (Globalización y Neoliberalismo. Universidad de Pamplona, 2008).

Las transformaciones en la comunicación han modificado las relaciones del modo de producción capitalista: el capital variable que en otros estaba representado por la maquinaria, tecnología e instalaciones, se ha invertido y lo define ahora el trabajo. Este capitalismo ha dejado de ser un aparato ideológico del estado para convertirse en maquinaria (tecnología) de unidad y coherencia socio-cultural.

Las nuevas tecnologías, al traer innovaciones en la producción, han cambiado a la vez todo el sistema económico. En el proceso productivo, además de la robotización, esta nueva forma de mundialización del capital implica la toma de posesión de hasta el último rincón del planeta para buscar allí, ya no las materias primas, que el desarrollo tecnológico ha convertido quizás con la excepción única del petróleo en innecesarias, sino para extraer el elemento que a pesar de la revolución tecnológica continúa siendo necesario: la fuerza laboral, pero esta vez con nuevas características en cuanto a su cualificación y en cuanto a su valor

socialmente considerado, es decir, el salario. Se requiere fuerza laboral con cualificación mayor y específica pero, a la vez, con salarios más bajos.

Dada la inversión cada vez mayor que el capitalismo debe realizar en tecnología, la acumulación de ganancia requiere que la fuerza laboral sea cada vez más barata y llega a convertirlo en la ventaja comparativa por excelencia, única, en el caso de países que no tendrían ningún otro atractivo que ofrecer a la Inversión Extranjera.

Es necesario plantear, como se anotó al comienzo, que los procesos de incorporación de las nuevas tecnologías que están en la base de la globalización, no son uniformes ni tienen la misma extensión y profundidad en todo el planeta. Al contrario, mientras en la etapa anterior del capitalismo se buscaba que el mayor número posible de habitantes del globo se incorporara al consumo, en el momento actual se requiere asegurar el consumo de una parte de la población, de aquella porción de la población cuyos ingresos le permiten acceso al consumo. Es decir, que la globalización ha agregado un nuevo contenido al concepto de marginalidad, a saber, ha convertido en marginales a aquellos pobladores del planeta cuyos ingresos no les dan acceso al consumo de estas tecnologías, lo cual equivale a “borrar del mapa” a regiones enteras y a estratos de la población de regiones relativamente ricas, que por su pobreza no cuentan para el consumo, es como si no existieran para la acumulación capitalista⁴.

5.1. MARCO TEÓRICO

Con el avance de la tecnología y la utilización del primer mensaje electrónico nos trasladamos a la fecha de septiembre u octubre de 1969, en donde se logró conectar dos ordenadores que estaban ubicados a varios kilómetros de distancia

⁴ Globalización y Neoliberalismo. Universidad de Pamplona, 2008.

uno del otro en Estados Unidos. A partir de esa época, se da inicio a una carrera vertiginosa en el uso de las tecnologías en las diferentes actividades de los seres humanos.

Colombia no puede ser ajena a estos desarrollos. La incorporación de la factura electrónica como herramienta tecnológica que facilita el comercio electrónico, ha traído grandes beneficios al ser el equivalente digital y la evolución lógica de la factura tradicional en papel en donde se emplean soportes informáticos para su almacenamiento en lugar de un soporte físico.

Considerando que se debe tener un conocimiento óptimo de los siguientes términos para una mejor comprensión en el desarrollo de los documentos electrónicos hacemos una reseña así:

5.1.1 La tributación

Como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas y redistribuir la riqueza que recae sobre los habitantes de un país.⁵

Otro concepto es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías y servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.⁶

⁵ Diccionario economía, Administración

⁶ Glosario tributario, Lic. Edwin Rolando sosa, otros conceptos y herramientas de contabilidad y finanzas, 2005

El desarrollo histórico de la teoría fiscal centra su atención en la incidencia que tienen los impuestos y el gasto público sobre la distribución del ingreso. Smith sostenía que los impuestos debían considerar la capacidad de pago del contribuyente y que, por tanto, se debía gravar más a los ricos que a los pobres.

Los principios de la tributación constitucionales son:

- a) **Legalidad:** indica que todo tributo debe ser establecido por ley, no hay obligación tributaria sin ley que la establezca.

- b) **Igualdad o equidad:** la igualdad está condicionada a la capacidad económica del sujeto, la equidad tributaria se refleja según las circunstancias que sean similares para las personas,

- c) **La proporcionalidad:** consagra que a mayor capacidad de pago, mayor impuesto, pero únicamente en términos relativos: es decir, la tarifa permanece constante pero el monto de los impuestos aumenta a medida que se eleva la base gravable.

- d) **Generalidad:** el impuesto se aplica a todas las personas que se hallan en la misma situación contemplada en la norma.

- e) **Neutralidad:** un impuesto es neutro, Se procura que los tributos sean fuentes de recursos para el Estado y no influyan en las decisiones en los contribuyentes en que producir, que consumir y como organizar la producción, distribución o comercialización de bienes y/o prestación de servicios.

- f) **No confiscatoriedad:** consiste en que un tributo no puede atentar contra la propiedad. es confiscatorio cuando produce una lesión a las propiedades del contribuyente.
- g) **Eficiencia:** es la relación de la economía en tiempo y recursos, cuando el estado facilita a los contribuyentes el pago de los impuestos, sin complicados trámites que no generen pérdidas de tiempo, ni los haga incurrir en cargas adicionales para su adecuado y oportuno cumplimiento
- h) **Eficacia:** se refiere al grado de poder ejercido por quienes son responsables del erario público, así habrá eficacia cuando la administración tributaria pone a funcionar los mecanismos y estrategias para hacer llegar el recaudo a las arcas del estado y este se acerca a los presupuestado.
- i) **Progresividad:** se relaciona íntimamente con el principio de la equidad vertical y con la capacidad de pago, de igual forma es necesario considerar los elementos económicos de la riqueza y la renta.
- j) **Irretroactividad:** las normas fiscales no pueden regular hechos fiscales sino a partir de su promulgación. No pueden tener vigencia sobre períodos anteriores a la misma ley.
- k) **Justicia:** la justicia es virtud cardinal que representa el orden y la recta razón aplicables en la interacción del individuo y la sociedad buscando la realización del bien.
- l) **Certeza:** cuándo es claro el conocimiento sobre los elementos del tributo.
- m) **Comodidad:** toda contribución ha de ser recaudada en la época y forma que más convenga para el contribuyente.

- n) **Representación:** esta asignada al conjunto de ciudadanos que son elegidos por una colectividad mediante el voto popular, para que conformen el congreso, las asambleas y los consejos distritales o municipales.
- o) **Debido proceso:** El contribuyente y la administración tributaria (o fisco) son iguales ante la ley, ambos debe acatarla tanto en su parte sustantiva como en su procedimiento y en su ritualidades.
- p) **La buena fe:** no se debería desconfiar de los datos consignados en las declaraciones tributarias, pero la evasión y la elusión son conductas inherentes a la cultura de los colombianos.

Además de los ya expuestos, se proponen dos principios nuevos, que de aplicarse seguramente contribuirán a mejorar la relación del estado con sus contribuyentes y con sus ciudadanos así:

1. **Principio de participación:** surge del modelo que proviene de la constitución de 1991. La participación complementa, en gran medida, el principio de representación, pues no basta con estar representado por congresistas, diputados o concejales, sino que se debe tener voz frente a los grandes temas nacionales y uno de ellos es la tributación. En otras palabras, se participa para decidir qué debe hacerlo y se representa para que esa participación se traduzca en las normas respectivas, de tal suerte que el representante se convierte en un veedor que protege al ciudadano, pero que no lo sustituya en las decisiones.
2. **Principio de transparencia:** su fórmula para complementar el principio de la buena fe en el cual ya nadie cree. Pues es una contradicción, de un lado, confiar en los particulares y funcionarios públicos, y del otro, tener

organismos de control para los ciudadanos y para los organismos estatales. Para ello, se opta por transparencia, principio que implica que todos los actos de lo social, lo político y lo económico sean supremamente claros, de tal suerte que con los sistemas de información y comunicación se puedan confrontar desde cualquier computador personal o puesto de información. Su propósito es que cualquier persona pueda consultar sobre. Contratación pública, obras, niveles de recaudo, tipos de impuestos y sus elementos, gastos e inversiones gubernamentales, programas y, desde luego, el presupuesto público en el cual se ha tenido gran injerencia directa bajo el anterior principio de participación

Para comprender plenamente el concepto de tributación se debe tener un conocimiento complejo de la obligación tributaria y los elementos que intervienen.

5.1.1.1 Obligación tributaria

Para precisar el concepto de la obligación tributaria es necesario partir de la noción de relación jurídica tributaria sustancial y formal⁷

- La obligación sustancial según lo indican en el Artículo 1 del Estatuto tributario se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.
- La obligación tributaria formal consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, Entre las obligaciones formales se pueden citar la presentación de las declaraciones tributarias, la obligación de expedir factura y entregarla al

⁷ www.gerencia.com/obligaciones-tributarias

adquirente de bienes y servicios, la de llevar la contabilidad, la de suministrar información ocasional o regularmente, la de inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas, etc.

5.1.1.2 Elementos de la obligación tributaria

En el estatuto tributario nos permite tener claramente identificados los elementos para la imposición de los impuestos:

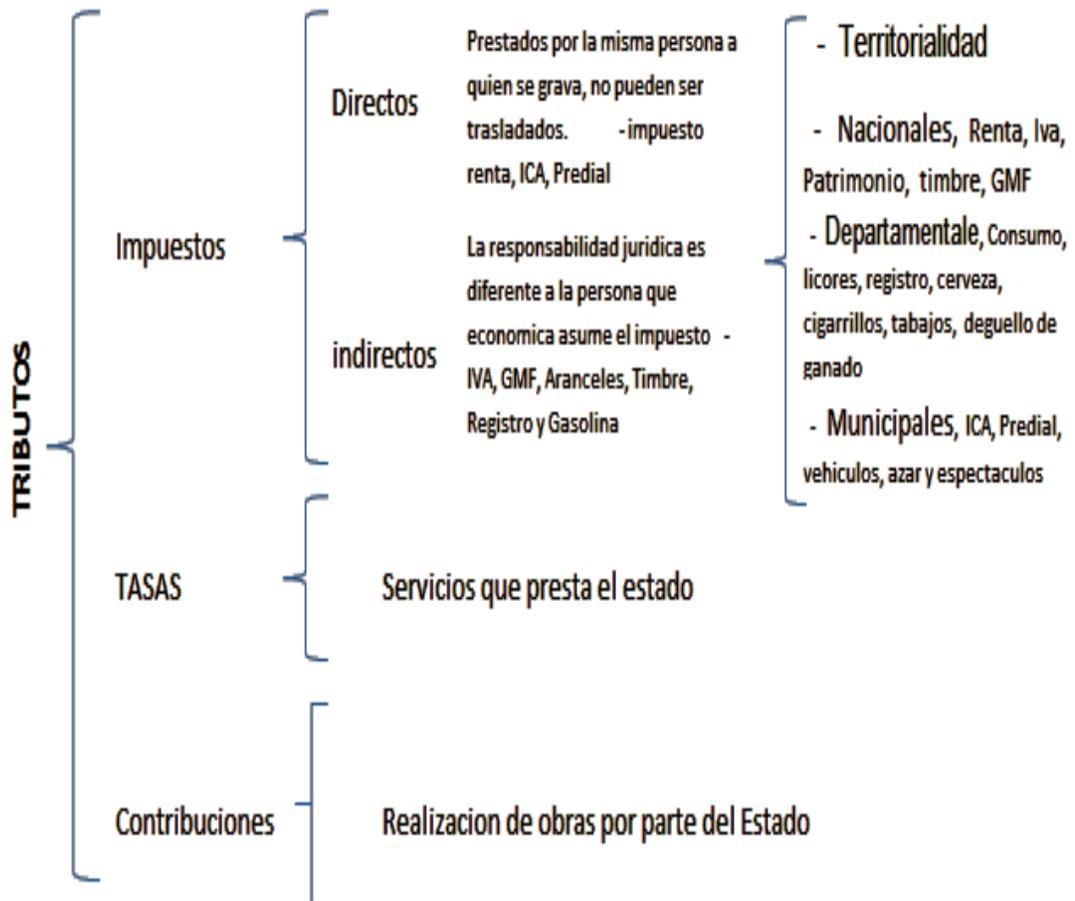
- Sujeto activo: El ente administrativo que tiene la facultad de administrar, fiscalizar y recaudar los impuestos
- Sujeto pasivo: obligado a pagar impuestos
- Hecho generador: presupuesto legal que hace que surja el impuesto
- Base: monto sobre el cual se cuantifica o determina el impuesto
- Tarifa: porcentaje o valor que se aplica a la base gravable para determinar el impuesto

Por considerar relevante tener un conocimiento complejo de la clasificación de los impuestos se presentan a continuación.

5.1.1.3 Clasificaciones básicas de los impuestos

La clasificación básica de los impuestos en Colombia es la presentada en el grafico No. 2 donde nos permite identificar el sujeto activo (potestad de cobrar el tributo) como la DIAN (autoridad Nacional) y la Alcaldía Mayor de Bogotá (autoridad Distrital) que recaen sobre el sujeto pasivo (obligación de pagar la obligación) sobre las personas naturales y las personas jurídicas. Se debe tener un conocimiento claro de dichos tributos así:

Grafico N° 2



Fuente: Apuntes especialización de gerencia tributaria

- Impuestos directos⁸: son aquellos en los cuales coincide el sujeto jurídico responsable de la obligación y el contribuyente que soporta el tributo. Ejemplo: El impuesto sobre la Renta y Complementarios.
- Impuestos indirectos. Es donde el sujeto jurídico no es el mismo sujeto económico, quien paga el monto respectivo. Ejemplo: El impuesto sobre las ventas: Quien declara (responsable jurídico) no es el mismo que paga el monto del impuesto (lo hace el comprador).

⁸ www.gerencia.com.co/clasificacion de los tributos

- Contribución: compensación pagada con carácter obligatorio a un ente público, con ocasión de una obra realizada por él con fines de utilidad pública pero que proporciona ventajas especiales a los particulares propietarios de bienes inmuebles. Ejemplo: contribución de valorización.
- Tasas: Se refiere a un tributo con menor grado de obligatoriedad, ya que depende del sometimiento voluntario del particular al decidirse a utilizar un servicio del Estado.

Según la clasificación anterior de los impuestos estos se clasifican de acuerdo a la destinación siguiendo los presupuestos establecidos en cada una de las entidades del estado.

5.1.1.4 Antecedentes

La historia de la tributación⁹ se puede sintetizar en tres etapas.

- a) La primera, que va desde 1984 hasta 1991, se caracteriza por una clara orientación modernizadora del sistema tributario y comprende cambios normativos estructurales en los principales impuestos que exigieron modificaciones muy significativas en los procedimientos y, por ende, adecuaciones tanto de los contribuyentes y las empresas, como de la administración tributaria.
- b) La segunda etapa, entre 1991 y 2002, está marcada por la expedición de la Constitución de 1991, se incremento el gasto público en un 80% por lo que

⁹ Revista impuestos 25 años de historia tributaria,/PIZA Rodríguez Julio Roberto, profesor de derecho Tributaria, Universidad externado de Colombia pág. 5

el gobierno inevitablemente aumentara los impuestos, dándole facultad al Congreso mediante la ley la configuración de los elementos de la obligación tributaria; hecho generador, sujeto, base gravable y tarifa. En esta década se destacan en estas reformas la restricción de las ventajas tributarias para los contratos de leasing y fiducia, la tipificación como delito de la omisión en la consignación de la retención y el IVA y la regulación de la facturación como un eje de control de la administración tributaria.

- c) La tercera etapa, que cubre el Gobierno actual, comenzó con la expectativa de una reforma tributaria estructural que no se concretó, y la utilización del sistema tributario para instrumentar financieramente sus políticas más reconocidas, como la seguridad democrática y la confianza inversionista, para lo cual el Gobierno ha utilizado los beneficios tributarios de manera muy acentuada. En particular, la deducción por inversión en activos fijos productivos, que ha tenido discusión por su reglamentación sobre el alcance del concepto de activos fijos reales productivos y el uso del *leasing*. Con la nueva regulación de zonas francas, se amplió el concepto, no solo para el mercado interno, sino en la medida en que se posibilita su uso para servicios puesto que se reduce la tarifa al 15% a cambio de inversiones que tienen topes mínimos de capital y creación de empleos.

Con los avances tecnológicos permiten que la DIAN extienda cada vez más el cumplimiento de obligaciones por medios electrónicos, tanto declaraciones como pagos, para lo cual la habilitación de firmas digitales ha sido imprescindible.

5.1.2 Comercio electrónico

Involucra muchas veces de manera involuntaria a los agentes económicos que se mueven en los ámbitos nacionales o mundiales, de allí que se ha visto la

necesidad de clasificar lo sectorialmente en comercio electrónico: negocio a negocio, de empresa a consumidor, de consumidor a empresa y entre consumidores. De igual forma tiene gran importancia los conceptos emitidos por el profesor Julio Fernando Álvarez¹⁰ quien indica que es fundamental distinguir entre el medio, que es el internet, y el objetivo que son las operaciones comerciales. Así mismo señala que a esto se le agregan las características y la finalidad de aquella nueva forma de comunicación, lo que obliga concluir que internet y comercio electrónico no resultan ser expresiones sinónimas.

El comercio electrónico se refiere a todas las transacciones comerciales realizadas o dadas en sistemas electrónicos de procesamiento y transmisión de información, especialmente EDI (Electronic data interchange) e internet (interconnected networks). Es un área que actualmente está experimentando gran crecimiento y significancia jurídica. Esta revolución cambio los hábitos comerciales en la forma de realizar negocios y ha sido considerado como un elemento esencial para el crecimiento económico mundial¹¹

De igual forma el comercio electrónico es un fenómeno mundial que está transformando las tradicionales formas de hacer negocios. Con ocasión de su implementación, han surgido, entre otros, una serie de cuestionamientos jurídicos no contemplados por legislaciones aprobadas durante época en las que el lápiz y el papel eran los elementos corrientes para hacer negocios. Por lo tanto, muchas de las actuales leyes y tratados internacionales en el mundo se caracterizan por carecer de disposiciones tendientes a regular los efectos jurídicos o nuevas situaciones que el uso de los avances tecnológicos de información ha generado

¹⁰ Julio Fernando Alvarez Rodríguez, Revista número 52, Instituto colombiano de derecho tributario 2003, evolución doctrinaria sobre la imposición al comercio electrónico, Pág. 94

¹¹ En la declaración conjunta de la unión europea y los Estados unidos sobre el comercio electrónico del 5 de diciembre de 1997, se puso de presente que el comercio electrónico global, promovido por el desarrollo del internet será un motor importante para el crecimiento de la economía mundial del siglo XXI.

para los negocios. En ausencia de legislación, los usuarios de sistemas de información han utilizado el contrato como mecanismo auto regulador para solucionar algunas de las barreras jurídicas e incertidumbres nacidas con ocasión del uso de sistemas de información para realizar negocios.

Poco a poco, algunos países han adoptado legislaciones tendientes a regular los nuevos retos de comercio electrónico. Colombia ha sido uno de los pioneros en la implementación de este tipo de legislación en el mundo. La ley 527 de 1999¹² no solo regula algunos aspectos sobre el mismo, sino que contiene los postulados fundamentales que sirven de eje o soporte jurídico para la realización de toda actividad por medio electrónico, ya sea de los particulares, el estado, los jueces y demás actores intervinientes de la sociedad.

Así mismo, se han elaborado múltiples conceptos de comercio electrónico, unos amplios y otros restringidos, unos refieren la actividad pública y otros la actividad privada, McLaren, Jr. define el comercio electrónico como: “la utilización de las redes informáticas con el fin de facilitar las transacciones que comprenden la producción, la distribución, la venta y la entrega de bienes y servicios dentro del mercado”¹³.

Por su parte, Ricardo Lorenzetti concibe al comercio electrónico como una actividad caracterizada por el medio tecnológico, y que compone relaciones jurídicas que puede o no ser comerciales, de allí que cuando se habla de

¹² Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

¹³ Charles E. McLaren Jr., la tributación sobre el comercio electrónico: objetivos económicos, restricciones tecnológicas y legislación tributaria, buenos aires, EDICA. De palma 2000 Pág. 83

ecommerce se alude a un concepto diferente al que contienen los códigos de comercio, ya que no se restringe a la finalidad de lucro¹⁴.

Como se indicó en párrafos anteriores, a principios de la década de 1970 se dio inicio a las primeras relaciones comerciales que utilizaban una computadora para transmitir datos, tales como órdenes de compra y facturas. Esta clase de intercambio de información ha llevado a la desmaterialización del documento impreso en papel que certifica que se ha realizado una venta.

A continuación se establecen las diferencias entre el comercio tradicional (sistema cerrado) y el comercio por internet (sistema abierto)

Comercio tradicional	Comercio por internet
<ul style="list-style-type: none"> • Comerciante – comerciante únicamente • Mercados cerrados (clubes privados) Especialmente industriales • Redes privadas de uso restringido • Clientes conocidos • Sistemas de seguridad son parte del diseño de la red • El mercado es un club 	<ul style="list-style-type: none"> • Comerciante – comerciante • Comerciante – consumidor • Comerciante – admón. publica • Usuario – usuario • Mercado abierto con ilimitados actores • Redes públicas de uso ilimitado • Clientes conocidos y desconocidos • Sistemas de seguridad por implantar • La red es el mercado

¹⁴ Ricardo L. Lorenzetti, comercio electrónico, Buenos aires, Abeledo-perrot, 2001, Pág. 53

• Carácter centralizado	• Carácter descentralizado
-------------------------	----------------------------

Hacer esta distinción es importante porque la selección de uno u otro implica la evaluación de diversos niveles de riesgo jurídico – tecnológico y el desarrollo de diferentes medidas a fin de alcanzar el sistema adecuado.

Con el comercio electrónico se generan documentos que se renombran de acuerdo a las necesidades de los usuarios como se describen a continuación.

5.1.2.1 Desmaterialización

Es el proceso por medio del cual un documento de papel es transformado en un documento electrónico¹⁵. La principal ventaja de la desmaterialización es la reducción de los típicos riesgos asociados con el envío de documentos de papel y ahorro de tiempo y dinero. Desde el punto de vista jurídico un documento desmaterializado debe tener la misma significancia del documento de papel sin sacrificar la eficacia legal y las ventajas del documento electrónico.

La desmaterialización puede ser total o parcial.

- En el primer caso, el documento es creado, circulado y negociado electrónicamente sin que el mismo sea el producto de la transformación de un documento de papel a un documento electrónico.
- En la segunda hipótesis, el documento es creado en forma física pero las transacciones sobre él se realizan electrónicamente. En este caso, usualmente el documento de papel es depositado en un banco o en una

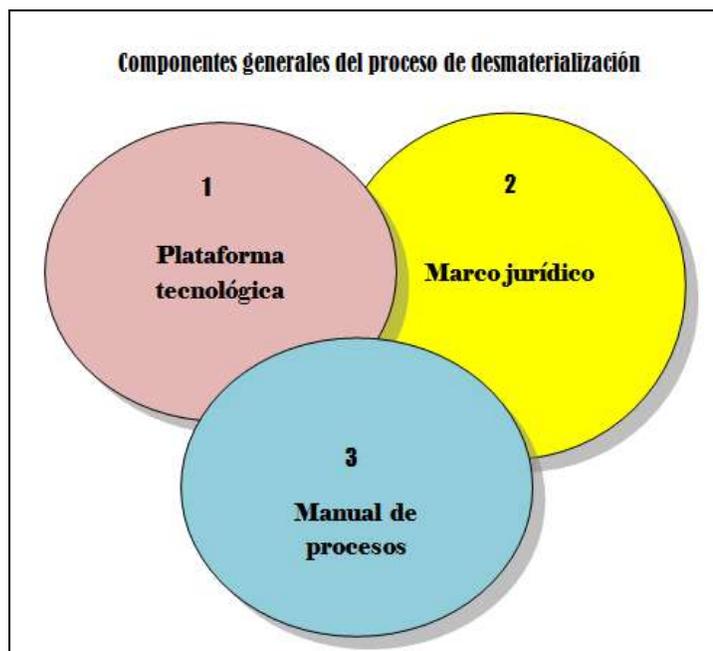
¹⁵ Remolina Angarita Nelson, Comercio electrónico, desmaterialización, pág. 23

central de registro donde es convertido en documento electrónico para realizar operaciones sobre el mismo.

Independientemente, el proceso de creación y negociación sobre un documento electrónico, ya sea desmaterializado o inmateralizado, usualmente va acompañado o involucra los siguientes elementos:

1. Una infraestructura tecnológica que garantice seguridad y compatibilidad técnica entre todos los eventuales sistemas electrónicos de los diferentes agentes que allí intervienen. La estructura o instrumentación técnica juega un papel imprescindible en este proceso
2. Un marco jurídico común sobre los elementos mínimos para crear, negociar y extinguir documentos electrónicos.
3. Un manual sobre los procesos y condiciones que se deben efectuar en cada caso para realizar una actividad en un contexto electrónico

Grafico N°3



Fuente: Desmaterialización de documentos electrónicos de Nelson Remolina Angarita.

1. Una infraestructura tecnológica que garantice seguridad y compatibilidad técnica entre todos los eventuales sistemas electrónicos de los diferentes agentes que allí intervienen. La estructura o instrumentación técnica juega un papel imprescindible en este proceso
2. Un marco jurídico común sobre los elementos mínimos para crear, negociar y extinguir documentos electrónicos.
3. Un manual sobre los procesos y condiciones que se deben efectuar en cada caso para realizar una actividad en un contexto electrónico.

Uno de los retos de la desmaterialización es suplir la función “jurídica y simbólica” adquirida desde hace mucho tiempo por el papel en el ámbito consuetudinario, jurisprudencial, doctrinario y legal. La legislación tradicional en materia de títulos valores ha establecido una estrecha relación entre los documentos físicos (base material de papel) y el derecho literal y autónomo que se incorpora.

Para generar confianza hacia los usuarios del comercio electrónico nació como una figura creada por los comerciantes llamada central de registro que se detalla a continuación

5.1.2.2 Central de registro

Es un sistema o mecanismo que en el entorno electrónico facilita todos los procedimientos para¹⁶:

¹⁶Remolina Angarita Nelson, central de registro, pág. 28 a 31

- Desmaterializar documentos de papel
- Crear documentos inmateralizados
- Realizar operaciones sobre los documentos desmaterializados electrónicamente o actuar como un tercer intermediario en el proceso de negociación de documentos electrónicos. La central de riesgos se utiliza como un lugar para depositar crear o negociar documentos.

Las principales funciones de la central de registro en el contexto de la desmaterialización de documentos son:

- a) Crear el documento electrónico o custodiarlos: en el caso de las desmaterialización total, el documento es un record digital introducido en una base de datos. En la desmaterialización parcial, el documento de papel es entregado en depósito o administración a la entidad que asume el rol de central de registro
- b) Negociar e implementar las operaciones instruidas por los usuarios sobre los documentos.
- c) Actualizar y mantener un archivo de todas las operaciones realizadas sobre el mismo son prueba de las negociaciones que se han realizado sobre el documento y de esta manera se determinaran los derechos y obligaciones de las partes que intervienen en las negociaciones electrónicas sobre el documento.
- d) Notificar a los usuarios involucrados en la implementación de las operaciones ordenadas electrónicamente: de esta manera se elimina la incertidumbre sobre las transacciones electrónicas y permite que los usuarios siempre conocerán el resultado de las operaciones involucradas.

- e) Re materializar los documentos electrónicos cuando sea necesario: esto será necesario únicamente cuando intervenga un tercer miembro del proyecto de desmaterialización.
- f) Garantizar seguridad de las transacciones, esta función requiere que la central implemente una infraestructura tecnológica y humana con miras a evitar cualquier alteración, destrucción o pérdida de documentos.

Se debe contar con el pleno conocimiento e identificar las características de un documento escrito y un documento original como se describe a continuación,

5.1.2.3 Documento Escrito

La exigencia de que los documentos deban ir firmados o consignados sobre papel ¹⁷ ha sido considerada como uno de los obstáculos jurídicos para el empleo masivo de la informática y de las telecomunicaciones.

El legislador colombiano reconociendo los efectos legales que se le han dado en muchos casos a conceptos como escrito, firma y original y las consecuencias jurídicas de su omisión en una actividad en las que legalmente son imprescindibles, estableció un criterio de adecuar los mismos a un contexto basado en el empleo de la informática. Por lo tanto desde el punto de vista del equivalente funcional se examinaron de una parte, la naturaleza de las exigencias legales que determinadas operaciones comerciales o documentos que consten por escrito y, de otra, las razones por las cuales se solicita la presentación de un escrito.

¹⁷ Resolución 51/162 de la asamblea General del 16 de diciembre de 1996. Ley de modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico

5.1.2.4 Original

Tratándose de documentos escritos, es usual solicitar los documentos originales para realizar transacciones sobre los mismos o reducir las posibilidades de fraude, vinculando el concepto de originalidad a un método de autenticación que garantice la inalterabilidad del documento electrónico desde el momento en que se redacta o envía por primera vez el mensaje de datos.

Teniendo una comprensión respecto a la tributación y la relación con la actividad comercial realizada por las empresas a través de Internet se hace necesario tener un conocimiento complejo de la utilización de los documentos que soportan las operaciones comerciales entre clientes y proveedores como se explican a continuación

5.2. DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Tradicionalmente, el concepto de documento se vincula a un corpus o soporte material que plasma, representa o incorpora una expresión, de derecho una obligación, etc. Ese corpus se ha considerado como la base esencial o el ser mismo documento

Según Carrascosa¹⁸ de las diferentes acepciones sobre el término documento se pueden establecer las siguientes características del mismo: “su carácter representativo, que hace que el documento no sea necesariamente escrito, sino que puede ser una foto, o un cuadro, o su carácter declarativo, cuando se trata de actos auténticos o de escritos privados con firma.

¹⁸ CARRASCOSA LOPES, Valentín y otros. Revista informática y derecho Volumen 2 Mérida Pág. 31

Dentro de la naturaleza del documento se destacan la teoría del escrito y la teoría de la representación. Con la teoría del escrito el documento siempre es un escrito en algún soporte permanente o durable (tradicionalmente papel) y con la teoría de la representación el documento no es solamente un escrito sino todo objeto representativo o que puede informar sobre un hecho o sobre otro objeto. Desde esta óptica, el concepto documento no está restringido a la naturaleza del soporte, ni a la forma escrita como único elemento material.

A través del tiempo se encuentra que dichos desarrollos o aplicaciones en normas referidas a la administración pública, la administración de justicia, la actividad notarial, el sector financiero y bursátil, la administración de impuestos y el comercio exterior, entre otros.

El documento electrónico, es aquel cuyo soporte se encuentra en medios electrónicos, llámense mensajes de datos, registro contable electrónico, como la factura electrónica que se trata a continuación identificando los requisitos y contenido fiscal, trámites para implementar la factura electrónica, tener plenamente identificadas las causales de cese de operaciones que deben cumplir las empresas al momento de utilización de este sistema de facturación.

5.2.1 Factura electrónica

Es una representación informática de un documento tributario, generado electrónicamente, y que reemplaza al documento emitido en papel, este documento permite dar validez tributaria a operaciones comerciales efectuadas a través de documentos que se generaron electrónicamente y que cuentan con un soporte del mismo tipo. La factura electrónica no es más que la factura como todos la conocemos, solo que esta en formato digital, en lenguaje XML, con un sello y firma electrónica que garantiza su autenticidad.

Durante su proceso se pueden generar varios riesgos, los cuales deben superarse antes de su adopción estos son:

- Riesgo de suplantación de identidad: No hay seguridad sobre la identificación de los que envían y reciben mensajes, es muy fácil suplantar al emisor autentico o receptor de los mismos.
- Riesgo de adulteración de la información: Los mensajes son remitidos en internet a través de las redes de comunicaciones electrónicas, lo cual facilita a terceros modificar el contenido de los mensajes sin que la variación sea advertida por el emisor o el receptor de los mismos
- Riesgo de exposición de la información: garantiza la confidencialidad sobre los mensajes transmitidos de manera tal que las comunicaciones que requieran ser conocidas únicamente por el emisor y el receptor directo, no se puedan ver por terceros o personas diferentes de las autorizadas.¹⁹

Por otro lado se emite un concepto²⁰ sobre la factura, ha desempeñado un rol fundamental en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas y en el control de sus ventas y adquisiciones, siendo esta utilizada tradicionalmente en soporte papel. Sin embargo estos últimos años se han caracterizado por la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, en los diferentes sectores de la sociedad, entre estos, encontramos el sector empresarial permitiendo cada vez más, ser competitivos y productivos, ya sea por medio de equipos, programas, herramientas y aplicaciones informáticas las cuales digitalizan, virtualizan, sistematizan y automatizan todos los procesos internos y externos.

¹⁹ CARDENAS, Manuel José. ¿Cuál es la situación del comercio electrónico en Colombia? Universidad Sergio Arboleda, enero de 2009, p 186, 187

²⁰ Inteco cert. www.certi.inteco.es

Entonces al incorporar la factura electrónica como un avance que trae la tecnología aplicado al giro ordinario de las actividades de las empresas entre ellas las de facturar. Así mismo, se debe advertir que las obligaciones tributarias impuestas a los comerciantes respecto a la obligación de facturar siguen siendo las mismas en caso de que decida implementar en su empresa la factura electrónica.

No obstante la factura electrónica debe cumplir con dos tipos de requisitos

- Contenido fiscal: Elementos que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario relativo al contenido de la factura, a excepción del nombre o razón social y NIT del impresor. Además, no se requiere la reimpresión de los requisitos que se exigen en el artículo en mención.
- Contenido técnico: Aplicado para la factura electrónica y las notas crédito, las cuales deben contener dentro del formato electrónico en el que se conservan, la información técnica de control atendiendo al contenido fiscal del mismo, al momento de la expedición y al formato electrónico de conservación del documento lo cual favorece el medio ambiente.²¹

5.2.1.1 Requisitos de las facturas electrónicas y las notas crédito

La factura electrónica deberá contener como mínimo los requisitos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario y las normas que lo modifiquen o lo complementen, salvo lo referente al nombre o razón social y NIT del impresor. La factura electrónica no requiere de pre impresión de los requisitos que según dicha norma deben cumplir con las condiciones técnicas, servirá como soporte fiscal de ingresos, costos y/o deducciones en el impuesto de renta así como de los

²¹ Inteco cert. www.certi.inteco.es

impuestos descontables en el impuesto a las ventas. Cuando se trata de empresas de servicios públicos domiciliarios la factura electrónica deberá contener como mínimo los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto 1001 de 1997, Art. 3 Decreto 1929 de 2007.

De otra parte las notas crédito deberán corresponder a un sistema de numeración consecutiva y deben contener como mínimo el número y la fecha de la factura a la cual hacen referencia, nombre o razón social y NIT del adquiriente, la fecha de la nota, número de unidades, descripción, IVA, el valor unitario y el valor total

El contenido técnico del control corresponde a un valor alfanumérico obtenido a parte de la aplicación de un procedimiento que utiliza los datos de la factura o de las notas crédito tales como Fecha de expedición, (entendida como año, mes día) además de la clave técnica, esta clave será entregada por la DIAN al obligado una vez autorice la numeración para factura en forma electrónica y en lo sucesivo cuando el obligado lo requiera.

El contenido técnico de control deberá ser incluido como un campo más dentro de las facturas electrónicas y las notas crédito asociadas a las mismas y, se deberá representar en el formato electrónico de la factura y de la nota crédito, y visualizar en su representación gráfica. Art. 4 Resolución 14465 de 2007

5.2.1.2 Tramite para implementar la factura electrónica en una organización.

Las personas naturales o jurídicas que opten por facturar electrónicamente, deberán informar a la DIAN su decisión y solicitar ante esta misma entidad la autorización de numeración, informando los rangos a utilizar, y por último la DIAN se encargara de resolver la solicitud de autorización de numeración dentro de los 15 días siguientes a la recepción. El contribuyente debe diligenciar el formato asignado por la DIAN No. 1301 con los datos del certificado ISO 9001:2000, de

igual forma debe llevar a la DIAN y radicar en correspondencia la solicitud de numeración electrónica. (Anexo no. 1)

La certificación de la ISO 9001:2000 en el proceso de facturación electrónica se puede realizar de dos formas:

- a) Si el proceso de facturación de la factura electrónica los cumple en su totalidad el obligado a facturar, será quien deba certificarse.
- b) Si el proceso de facturación se cumple en su totalidad a través de un tercero, será éste quien deba certificarse
- c) Cuando el proceso se cumpla parcialmente por uno y otro, cada cual deberá certificarse para garantizar los pertinente en la parte del proceso de facturación

Una vez la DIAN autorice a través de la expedición de una resolución la numeración para facturar en forma electrónica, deberá utilizarse así:

- a) Para facturar en forma electrónica para quienes opten exclusivamente por esta forma de facturación
- b) Para facturar en forma electrónica y para expedir facturas en otras modalidades que compartan con aquella el procedimiento de expedición

Cuando el interesado expida factura por el sistema electrónico y, tenga una autorización anterior vigente, deberá informar además el rango que viene utilizando, para efectos de su inhabilitación.

Cuando el interesado requiera un nuevo rango de numeración o la habilitación de un sobrante por el vencimiento del término de dos años contados a partir de la ejecutoriedad de la resolución de autorización de numeración, se deberá elevar la respectiva solicitud.

De igual forma se deberá prever un procedimiento de contingencia, aplicable cuando se presenten situaciones que no permita llevar a cabo los procedimientos y medios acordados

La empresa que decida aplicar el sistema de facturación electrónica deben firmar por medio electrónico un acuerdo de aceptación de recibir las facturas de compra por medio electrónico y este debe ser conservado tanto por el adquirente y el obligado a facturar y estar a disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Art. 7

Se considera una obligación del usuario el informar cualquier cambio en la dirección de correo electrónico en la que desea recibir los avisos y de esta forma garantizar y responder en todo caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados a través del formulario establecido para tal fin.

De acuerdo con esas normas, en la utilización de facturación electrónica se tendrá que emplear (con tecnología propia o subcontratando los servicios de terceros) un proceso de facturación que garantice la autenticidad e integridad de las facturas electrónicas y las notas crédito desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación. Además, las facturas electrónicas solo se pueden expedir si primero el adquirente del bien o servicio está de acuerdo en aceptarlas (ver artículo 7 del mismo decreto).

En razón de lo anterior, mientras no se cumplan con todos los requisitos técnicos antes mencionados, los obligados a facturar tendrán que seguir emitiendo en papel y enviando por correo urbano si es del caso, sus respectivas facturas de venta o documentos equivalentes a la factura y de igual forma deben informar el cese de la utilización de la factura electrónica.

5.2.1.3 Cese de operación con factura electrónica

La expedición de las facturas electrónicas cesará de oficio o a solicitud de parte:

1. De oficio en los siguientes eventos:

- Cuando la dirección de impuestos y aduanas nacionales verifique que la información entregada por el obligado con el fin de informar el inicio o actualización de operaciones bajo la modalidad de factura electrónica no sea exacta o veraz
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que corresponden al obligado que opte por facturar en forma electrónica conforme al Decreto 1929 de 2007, la presente resolución y/o las normas que modifiquen o complementen dicha norma.
- En cualquiera de los casos, la DIAN expedirá la correspondiente resolución e inhabilitará la numeración sobrante, cuando haya lugar a ello. Contra dicho acto administrativo, procede el recurso de reposición ante el área de Gestión y asistencia o dependencia quien haga sus veces, la cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y deberá ser resuelto dentro del mes siguiente a la presentación del mismo. Una vez ejecutoriada la resolución, quedará inhabilitada la numeración sobrante

2. A solicitud de parte, en los siguientes casos:

- Cuando se presenten circunstancias que impidan el uso de la factura electrónica tales como: liquidación de personas jurídicas o asimiladas,

fusión por absorción o fusión por creación, cuando la sociedad o sociedades absorbidas o fusionadas facturaban electrónicamente, en el evento de escisión, cuando la sociedad que facturaba electrónicamente desaparece jurídicamente y por cese de actividades mercantiles en forma definitiva, entre otros casos.

- Cuando el obligado opte por no facturar electrónicamente, informando la numeración sobrante, si fuere el caso.

Para tal efecto, el interesado deberá informar el cese de operaciones bajo la modalidad de facturar electrónicamente y solicitar la inhabilitación de la numeración sobrante cuando sea el caso

Contra el acto administrativo que resuelve la solicitud procede el recurso de reposición ante el área de Gestión y asistencia o dependencia que haga sus veces, la cual deberá interponerse dentro de los días (10) días hábiles siguientes a su notificación y deberá ser resuelto dentro del mes siguiente a la presentación del mismo.

5.2.1.4 Número de la Factura Electrónica

Número que obedece a un sistema de numeración consecutivo autorizado por la DIAN y corresponde al mismo autorizado para la factura por computador. Tratándose de las empresas de servicios públicos domiciliarios deberá solicitarse la respectiva autorización.

Además, y como lo insinúa el inciso 3 del art.3 del decreto 1929, hasta las facturas que expiden las empresas de servicios públicos domiciliarios (agua, energía, teléfono) se podrán expedir de forma electrónica. Esto definitivamente hará que la expedición y pago de estas facturas pueda ser mucho más ágil.

5.2.1.5 Firma digital

Es importante distinguir los conceptos de firma electrónica y firma digital. La firma electrónica corresponde a la noción del signo o código de acceso, mientras que la firma digital refleja mecanismo de criptografía del mensaje. Criptografía es un mecanismo conocido desde la antigüedad que sirve para codificar la información, utilizando códigos y cifras.

La firma digital para que sea confiable debe presentar las siguientes características:

- Identidad: Implica atribuir de forma indudable el mensaje electrónico recibido de una persona determinada como autora de éste.
- Integridad: Otorga la certeza de que el mensaje que ha recibido el receptor es exactamente el mismo emitido por el emisor, sin que haya sufrido alteración alguna durante el proceso de transmisión entre ellos.
- No repudiación: o no rechazo en origen, que implica que el emisor del mensaje no pueda negar en ningún caso que el mensaje ha sido enviado por él.²²

En Colombia las siguientes entidades han hecho uso de la firma digital en la forma que lo prevé la Ley 527 de 1999.

- DIAN
- Superintendencia Bancaria

²² CARDENAS, Manuel José, ¿Cuál es la situación del comercio electrónico en Colombia?, Universidad Sergio Arboleda, enero de 2009, p 190,191

- Notarias, Cámara Comercio Bogotá
- Procuraduría
- Banco de la Republica
- Contadores - revisores
- Ministerio de hacienda y crédito público, SIIF Nación
- ACH Colombia
- Portal único de contratación

Según estudios de mercados, el 57.06% de las empresas que emplean el comercio electrónico, tienen conocimiento de la firma digital y solo el 26.38% la utilizan.

De otra parte se indica ²³ que a través de la firma digital se pretende garantizar que un mensaje de datos determinado proceda de una persona determinada; que ese mensaje no hubiera sido modificado desde su creación y transmisión y que el receptor no pudiera modificar el mensaje recibido.

Mediante el uso de un equipo físico especial, los operadores crean un par de códigos matemáticos, a saber: una clave secreta o privada, conocida únicamente por su autor, y una clave pública, conocida por el público. La firma digital es el resultado de la combinación de un código matemático creado por el iniciado para garantizar la singularidad de un mensaje en particular, que separa el mensaje de la firma digital y la integridad del mismo con la identidad de su autor.

La firma digital debe cumplir idénticas funciones que una firma en las comunicaciones consignadas en papel.

En tal virtud, se toman en consideración las siguientes funciones de esta:

²³ Rippe, I. Creimer, e del piazó, Comercio electrónico editorial IB del F Montevideo, buenos aires, pág. 70 71

- Identificar una persona como autor
- Dar certeza de la participación exclusiva de esa persona en el acto de firmar
- Asociar a una persona con el contenido de un documento

Cuando quiera que un suscriptor firme digitalmente un mensaje de datos con su clave privada, y la respalde mediante un certificado digital, se darán por satisfechos los requisitos exigidos para su firma digital en el parágrafo del art 28 de la ley 527 de 1999 así:

- El certificado emitido por una entidad de certificación abierta autorizada para ello por la superintendencia de industria y comercio
- Dicha firma se puede verificar con la clave pública que se encuentra en el certificado con relación a firmas digitales, emitido por la entidad de certificación
- La firma fue emitida dentro del tiempo de validez del certificado, sin que éste haya sido revocado.
- El mensaje de datos firmado se encuentra dentro de los usos aceptados en la DPC, de acuerdo con el tipo de certificado

Los certificados digitales sirven para garantizar

- La identidad del emisor y el receptor de la información (autenticación de las partes)
- Que el mensaje no haya sido manipulado por el camino (integridad de la transacción)
- Que sólo emisor y receptor vean la información (Confidencialidad)

- Que una vez aceptada la comunicación, está no pueda ser negada de haber sido emitida (no repudio)
- Velar por la vigilancia de las disposiciones constitucionales y legales sobre la promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas, competencia desleal y protección del consumidor en los mercados atendidos por las entidades de certificación.
- Impartir instrucciones sobre el cumplimiento adecuado de las normas a las cuales deben sujetarse las entidades de certificación.

Las principales razones como se demuestra en el grafico No. 4 para que las empresas no utilicen la firma digital se debe al desconocimiento, porque no la consideran necesaria o porque usan otros procedimientos como la impresión y entrega de documentos físicos

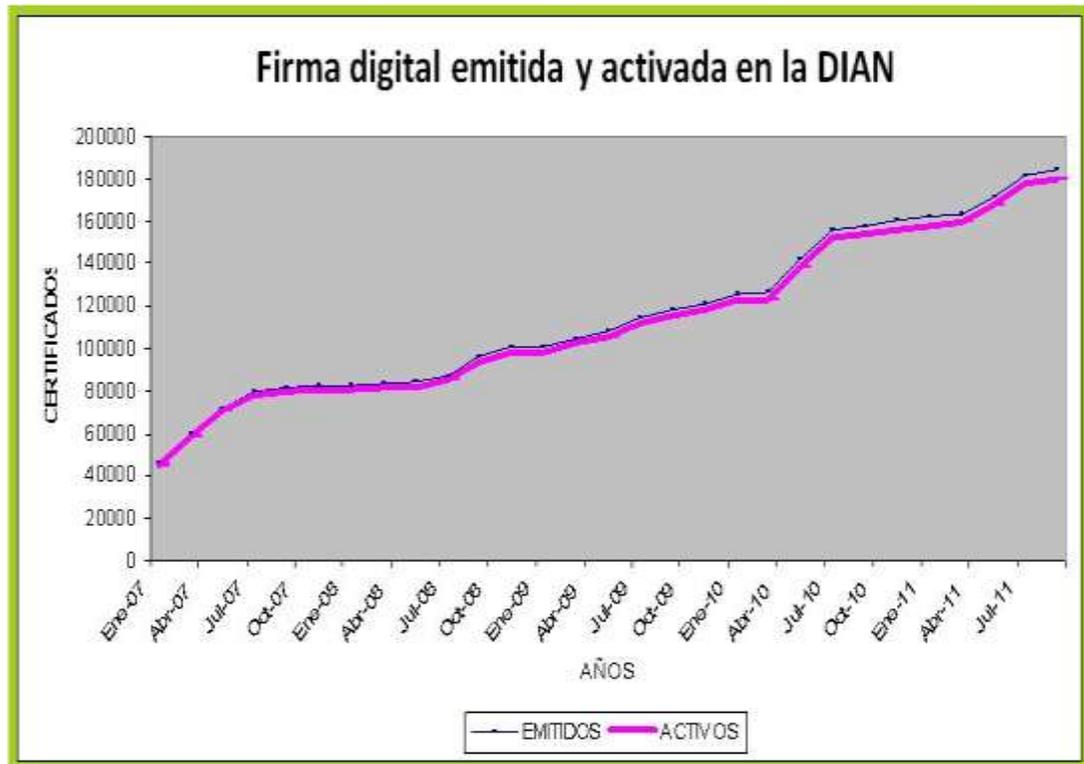
Grafico N° 4



Fuente, CARDENAS, Manuel José, muestra de 120 empresas no utilizan la firma digital

Una de las principales entidades que ha incursionado en el uso de la firma digital ha sido la DIAN y según estadísticas al 31 de Diciembre de 2011 se presenta el siguiente comportamiento acumulado de los certificados emitidos y activados desde el 2006 hasta diciembre 2011 como se muestra en el grafico No. 5

Grafico N° 5



Fuente: Datos estadísticos portal DIAN

Las facturas electrónicas se encuentran reglamentadas a través de un Marco Jurídico que permite que los usuarios encuentren allí el soporte para las diferentes acciones que deben emprender.

5.3 MARCO JURÍDICO

Ante el ingreso de las transacciones comerciales por medios electrónicos se ve la necesidad de reglamentar los documentos que soporten dichas operaciones por lo cual se emite el Decreto 1094 de 1996, el Decreto 1929 de 2007 de mayo 20, reglamento el art. 616-1 ET. De esta manera, con la aplicación de la factura electrónica y el art 26 de la ley 962 de 2005, se permite la neutralidad en tecnología y a los empresarios expedir factura. Entre las características del uso de los medios electrónicos se encuentran:

- Es un documento computacional que soporta transacciones de venta de bienes o la prestación de servicios.
- Debe ser transmitido entre las partes a través de la utilización del lenguaje estándar EDIFACT.
- Debe ser transmitido a través de una red de valor agregado, las cuales deben ser administradas por entidades autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones y registrarse ante la DIAN para la intermediación en la transmisión de facturas.

Así mismo, trata sobre los principios básicos de autenticidad e integridad, contenido técnico, y todo lo relacionado con notas crédito, exhibición, conservación, aceptación y control de emisión.

De otra parte, en la Ley 223 de 1995, la Administración de Impuestos Nacionales en reconocimiento al desarrollo tecnológico del país, estipula en esta ley en el art 37 la factura electrónica como documento equivalente, las empresas que utilizan la tecnología EDI²⁴

²⁴ ZULUAGA, Potes, Jorge Hernán La Facturación y los sistemas técnicos de control, Grupo Editorial Nueva legislación pág. 122

Así mismo la Ley 527 de 1999, define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, la cual a pesar de no establecer disposiciones relacionadas en forma directa con temas fiscales y tributarios, sí ha tenido incidencia respecto de la aplicación y validez de la factura electrónica como soporte documentario de las operaciones comerciales.

La norma no está únicamente destinada a regir las técnicas actuales de comunicación, sino que pretende sea apta para acomodar todos los avances técnicos de información, en este mismo sentido, la definición de “mensajes de datos” esta formulada en términos tales que abarca todo tipo de mensajes generados, archivados o comunicados en alguna forma distinta del papel

Con esta ley se constituye en el pasaporte jurídico para la utilización de los mensajes de datos en toda actividad, incluida la desmaterialización (art 5) ya que elimina los impedimentos legales respecto a la naturaleza jurídica, validez, eficacia y fuerza probatoria de los mensajes de datos electrónicos, esto se convierte en otra forma jurídicamente válida de manifestación de la voluntad en el contexto de la sociedad de la información (art 15).

La ley consta de cuatro partes principales:

- a) **Primera parte o parte general:** definición de conceptos básicos usados en la ley, dentro de los que cabe destacar los de mensaje de datos, comercio electrónico, firma digital y entidad de certificación. A continuación se establecen los principios básicos que rigen el uso de medios electrónicos, los cuales se pueden describir como sigue:

La ley 527 se aplica de manera general a todo tipo de relaciones jurídicas, y no sólo a relaciones jurídicas comerciales. Por ejemplo, se aplica a las

relaciones jurídicas entre los particulares y el Estado, incluyendo los trámites administrativos ante autoridades públicas.

Si un mensaje de datos cumple con los mismos objetivos y tiene las mismas funciones que un medio tradicional o físico de transmisión de información, dicho mensaje tendrá las mismas consecuencias jurídicas que el medio tradicional al que reemplaza. Este principio se conoce en la doctrina como el Principio del Equivalente Funcional, y existen cuatro manifestaciones expresas del mismo en la ley: escrito, original, firma y archivo. Se reconoce expresamente la posibilidad de que los documentos se firmen digitalmente.

Se deja a la libertad contractual la posibilidad de establecer las reglas que rijan la comunicación de los mensajes de datos entre las partes. No obstante, se establecen reglas para determinar cuándo un mensaje de datos ha sido enviado o recibido, y cuál es su contenido.

- b) **Segunda parte:** se reconoce la posibilidad de utilizar medios electrónicos en materia de transporte de mercancías.
- c) **Tercera parte:** se le reconoce el valor jurídico especial a la firma digital, que es aquella que utiliza la Infraestructura de Llave Pública para su generación y que basa su confiabilidad en la certificación.

Estas entidades tienen las siguientes particularidades: deben tener la capacidad técnica y financiera para prestar los servicios de certificación digital. Sus administradores no pueden ser personas que hayan sido condenadas a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos; o que hayan sido suspendidas en el ejercicio de su profesión por falta grave contra la ética o hayan sido excluidas de aquélla.

Necesitan autorización previa para prestar los servicios de certificación digital que se relacionen con las firmas digitales. En lo concerniente a la actividad certificación digital son vigiladas por la Superintendencia de industria y comercio. Si son entidades extranjeras sus certificados digitales deben estar respaldados por una entidad de certificación nacional.

- d) **Cuarta parte:** establece que estas normas deben interpretarse sin perjuicio de las normas existentes en materia de protección al consumidor.

En el Decreto 1747 de 2.000 se reglamenta el funcionamiento de las entidades de certificación digital a que se refirió la ley 527 de 1.999. En este Decreto se destacan los siguientes aspectos:

Se distingue entre Entidades de Certificación Cerradas y Entidades de Certificación Abiertas: Los certificados digitales que expiden las primeras deben ser gratuitos y sólo pueden ser usados para las comunicaciones entre el suscriptor y la entidad de certificación. Por el contrario, los certificados digitales de las entidades de certificación abierta se pueden utilizar para cualquier tipo de comunicación, independientemente de su remitente o destinatario.

Así mismo, establece los requisitos que deben cumplir las entidades de certificación abiertas:

- Tener un patrimonio mínimo de 400 salarios mínimos.
- Establecer una garantía que ampare los perjuicios de los suscriptores y personas que confían en los certificados digitales.

- Tener una Declaración de Prácticas de Certificación que cumpla con el contenido que establece el decreto.

Infraestructura técnica que cumpla con los estándares internacionales fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Presume la autenticidad de las firmas digitales reconocidas: Las firmas digitales que se respalden con un certificado expedido por una entidad de certificación digital abierta se presumen auténticas (Artículo 15).

De igual forma se establecen los deberes a las entidades de certificación, sobresalen los siguientes:

- Implementar y mantener los sistemas de seguridad que resulten razonables en función del servicio prestado y en general la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de Certificación Digital.
- Cumplir con la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y con los acuerdos realizados con los suscriptores.
- Comprobar la información definida en esta Declaración de Prácticas de Certificación como verificable para la expedición de certificados digitales.
- Abstenerse de acceder o almacenar la llave privada del suscriptor.
- Procurar diligentemente la prestación permanente e Ininterrumpida de los servicios de certificación digital.

- Actualizar la Base de datos de certificados digitales revocados en los términos establecidos en esta Declaración de Prácticas de Certificación y efectuar los avisos y publicaciones que se establezcan por ley en ésta.
- Revocar los certificados digitales que se requiera de conformidad con lo establecido en la sección 6 de esta Declaración de Prácticas de Certificación.
- Disponer de una línea telefónica de atención a suscriptores y terceros, que permita las consultas y la pronta solicitud de revocación de certificados por los suscriptores.
- Crear las firmas auditoras: Se faculta a las entidades de certificación para demostrar el cumplimiento de los requisitos para la prestación de los servicios de certificación digital a través de certificaciones expedidas por entidades auditoras con amplia experiencia en el campo de la seguridad informática.

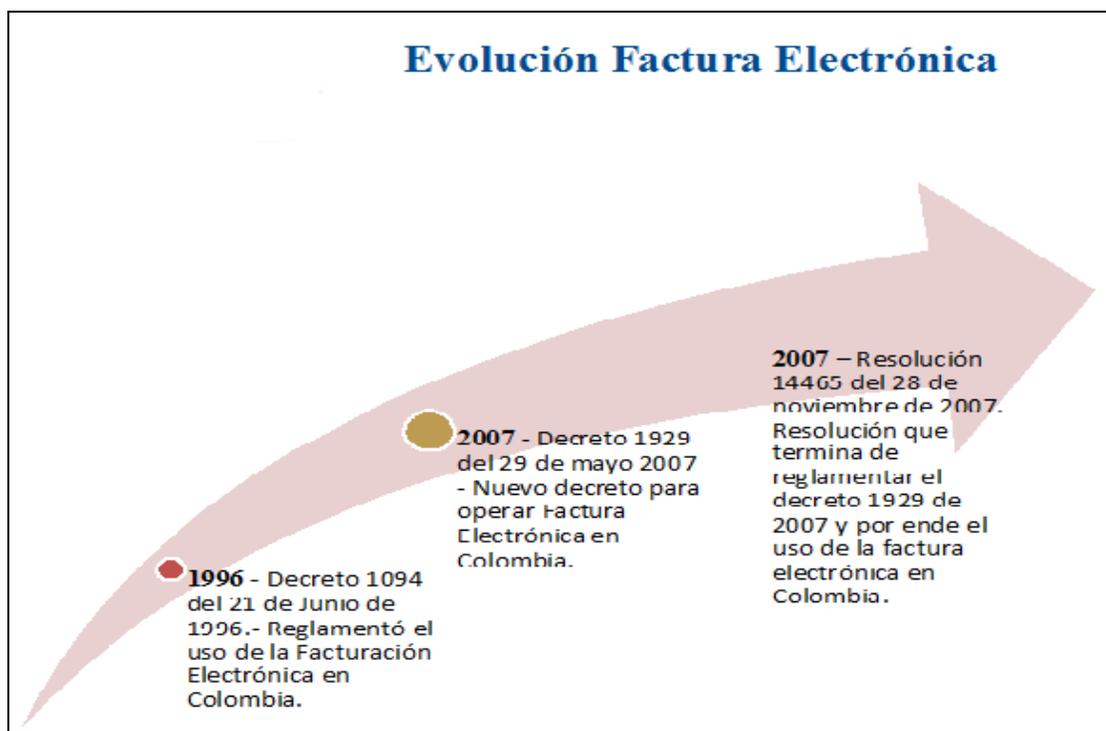
En la Ley 962, en su artículo 26 se encuentra todo lo relacionado con la Factura Electrónica. Allí se establece que para todos los efectos legales podrá expedirse, aceptarse, archivarse y en general llevarse usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación

Reforzando lo anterior, en el Decreto 1929 del 20 de mayo de 2007, este decreto contiene todos los aspectos de la factura electrónica, y es una buena noticia que resuelve varios asuntos; en especial lo relativo a la exhibición de la factura ante las autoridades tributarias, teniendo presente los siguientes requisitos:

- a) Los principios básicos de autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación,
- b) Requisitos de contenido fiscal de la factura electrónica y de las notas crédito estos documentos deben ser entregados, aceptados y conservados
- c) Requisitos de contenido teórico de la factura electrónica de las notas crédito
- d) Exhibición de la factura electrónica
- e) Conservación de la factura electrónica,
- f) Acuerdos para la expedición y aceptación de facturas electrónicas.

A continuación en el grafico No. 6 se representa la evolución que ha tenido la factura electrónica en Colombia

Grafico N° 6



Fuente: Sociedad portuaria regional de Buenaventura

5.4. MARCO CONCEPTUAL

5.4.1 Comercio electrónico

A través de medios electrónicos en general, y en especial a través de internet, pueden establecerse relaciones jurídicas de diversa índole, tanto de derecho público como de derecho privado.

Las relaciones de derecho público pueden ser vinculadas de estados o entes públicos entre sí o de estados o entes públicos particulares. Las relaciones de derecho privado pueden ser situaciones en las cuales todos los sujetos participantes son profesionales – están desarrollando actividades que realizan en forma habitual y constituyen su modo de vida, lo cual se conoce como relaciones BtoB (business to business) o pueden vincular a un profesional con alguien que no lo es BtoC (business to consumer) o tratarse entre sujetos que no son profesionales CtoC (consumer to consumer) ²⁵

5.4.2 Direcciones IP (Internet Protocol Address).

Es la localización de cada conexión en el protocolo de internet y consiste en 4 grupos de números del 1 al 255. En función es similar a la de número de teléfono en la red telefónica, que permite identificar a cada uno de los titulares de las terminales conectadas a la red informática. Esta función identificadora no es perfecta cuando se trata de usuarios de casillas de correo, quienes no acceden a la red directamente, sino a través de un intermediario denominado “servidor”.

Los servidores cuentan con una cantidad determinada de direcciones IP que van adjudicando indistintamente a sus clientes, cada vez que uno de estos lo requiere

²⁵ Comercio electrónico editorial IBde F Montevideo Buenos Aires pág. 4 autor Daniel Hargain

de hecho, funciona de manera similar a los casilleros de vestuario de un club deportivo: la cantidad de casilleros es muy inferior a la de asociados, porque se presume que todos los asociados no van a concurrir el mismo día y a la misma hora, pero cada vez que un asociado concurre, se le adjudica un casillero, aunque no siempre sea el mismo ²⁶

5.4.3 Contrato electrónico.

Es la expresión utilizada para hacer referencia a todo acuerdo de voluntades generador de obligaciones, cuando se utilizan medios electrónicos en las negociaciones preliminares a su formación y/o en su propia formación y/o con su ejecución.

El requisito de que se utilicen medios informáticos no significa que necesariamente debe irse a internet, sino que comprende las videoconferencias, el fax, las intranets, etc.²⁷

5.4.4 Factura electrónica

Es el documento que soporta la venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios y formatos electrónicos, a través de un proceso de facturación que utilice procedimientos y tecnología de información, en forma directa o a través de terceros, que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.

²⁶ Comercio electrónico editorial IB de F Buenos Aires pág. 2 Autor Daniel Hargain

²⁷ Comercio electrónico editorial IB de F Buenos Aires pág. 4 autor Daniel Hargain

5.4.5 Definición Básica EDI (intercambio electrónico de documentos)

La necesidad de un procedimiento más rápido barato y preciso para el intercambio de documentos comerciales se convierte en una prioridad importante para muchas compañías y organizaciones.

Como resultado tenemos el EDI, o intercambio electrónico de documentos que puede ser conceptualizado como una transacción sin papeleo, es una manera nueva de administrar información en forma oportuna de pronta consecución manipulación y uso preciso de la información

La estructuración de documentos en mensajes estándares convenidos, implica que los datos o la información sea intercambiada sea reconocible, tanto en el contenido y significado, como en el formato, permitiendo que los documentos sean procesados automáticamente por computadores y sin ambigüedades. Dos compañías que decidan implementar EDI están, por definición, poniéndose de acuerdo en el tipo de información que van a intercambiar y en la forma como estos datos serán presentados. La implantación de EDI exige un alto grado de cooperación, colaboración e intercambio de información entre socios de negocios, para construir unas efectivas relaciones comerciales

EDI suministra a los socios comerciales una herramienta de negocios eficientes para la transmisión directa y automática de documentos comerciales directamente desde un computador a otro. Las compañías no necesitan preocuparse por las diferentes incompatibilidades de los sistemas del computador. Mediante el uso de mensajes estándares EDI, como EANCOM los datos puede ser comunicados de forma rápida, eficiente y precisa, sin importar el tipo de hardware y software que tenga el usuario.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de grado es una investigación de tipo documental descriptiva porque se basa en material bibliográfico, consultas realizadas a profesionales que tienen gran participación en la utilización e implantación del sistema de factura electrónica a nivel nacional. Así mismo se complementa con consultas directas en las entidades de vigilancia y control respecto a la factura electrónica.

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método utilizado en la investigación es el deductivo por cuanto parte de una concepción de lo que implica el comercio electrónico para llegar a la especificidad de la factura electrónica. Está fundamentado en brindar a los usuarios una herramienta de orientación para la utilización de la factura electrónica en sus empresas que les permita evaluar los beneficios que les ofrece el utilizar el sistema electrónico para realizar operaciones comerciales desde su inicio hasta la culminación.

6.3 PROCEDIMIENTO

Para desarrollar este trabajo se indago sobre los beneficios que tienen las empresas al utilizar los sistemas virtuales y de esta forma optimizar uno de los procesos que las empresas consideran un punto coyuntural que genera muchos gastos y requiere de excesivos procesos para brindar una información confiable.

A continuación se resaltan los resultados derivados de este trabajo que sirven de base para las conclusiones que se presentan más adelante.

7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la presentación de resultados fue importante establecer cuáles son las ventajas que trae para las pequeñas y medianas empresas la implementación y el uso de la factura electrónica, teniendo en cuenta los aspectos tributarios, operativos y económicos que permitan a los usuarios adquirir el conocimiento y las herramientas para su utilización.

Analizando los aspectos relacionados con la utilización de los medios informáticos y la emisión de documentos como lo es la factura electrónica, se establece que hay pocas empresas conocedoras del sistema de facturación electrónica, siendo la principal causa la falta de divulgación por parte de la administración responsable, la cual no ha brindado la información necesaria y suficiente que indique la confiabilidad de este sistema.

En Colombia se estima que en el 2010 casi un millón de facturas fueron transportadas a través de Internet.

7.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS CON LA UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Cuando las pequeñas y medianas empresas decidan facturar por medio electrónico deben cumplir con el contenido en la Resolución 14465 y deberán cumplir con las estrictas reglas de carácter técnico que están contenidas en el Decreto 1929 de Mayo de 2007, que destacamos en el grafico No.7 las siguientes actividades ante la DIAN y con los terceros que recibirán la factura electrónica

Grafico N° 7- Actividades ante la DIAN

ACTIVIDAD ANTE LA DIAN	OBLIGADO A FACTURAR	ADQUIRIENTE
Solicitar mecanismo digital	X	X
Informar uso de la factura electrónica Formato 1301	X	
Solicitar Autorización de numeración Formato 1302	X	
Solicitar clave técnica de control	X	
Firma de acuerdo entre las partes	X	
Firmar informes de acuerdos	X	Firma

Fuente: Sociedad portuaria regional de Buenaventura

En el caso de la persona natural o jurídica que emita factura electrónica, se les exige diligenciar el Formato 1289, 1294 y 1299 en el cual harían el reporte del consolidado mensual por adquirente. (Ver Anexo)

De acuerdo con las normas, en la utilización de facturación electrónica se tendrá que emplear (con tecnología propia o subcontratando los servicios de terceros) un proceso de facturación que garantice la autenticidad e integridad de las facturas electrónicas y las notas crédito desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación. Además, las facturas electrónicas solo se pueden expedir si primero el adquirente del bien o servicio está de acuerdo en aceptarlas (ver artículo 7 del mismo decreto).

De acuerdo al grafico No. 8 la DIAN lleva un control de los servicios informaticos y la utilizacion de la factura electronica donde nos permite visualizar el crecimiento de la factura electronica y total facturado en pesos a nivel nacional por parte de las personas naturales y personas juridicas.

Grafico N° 8 Datos estadisticos de la DIAN, Factura electronica

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Personas naturales y juridicas con resoluci3n expedida para facturar electronicamente a partir de la Reso 14465 de nov 28 de2007	35	115	237	117	584
Personas naturales y juridicas que han autorizado en sus transacciones el uso de la factura electronica	29.101	191.515	365.468	386.280	972.364
valor facturado electr3nicamente informado a la DIAN	\$0.12 billones	\$ 10.46 billones	\$ 46.38 billones	\$72.3 billones	\$ 129.26 billones

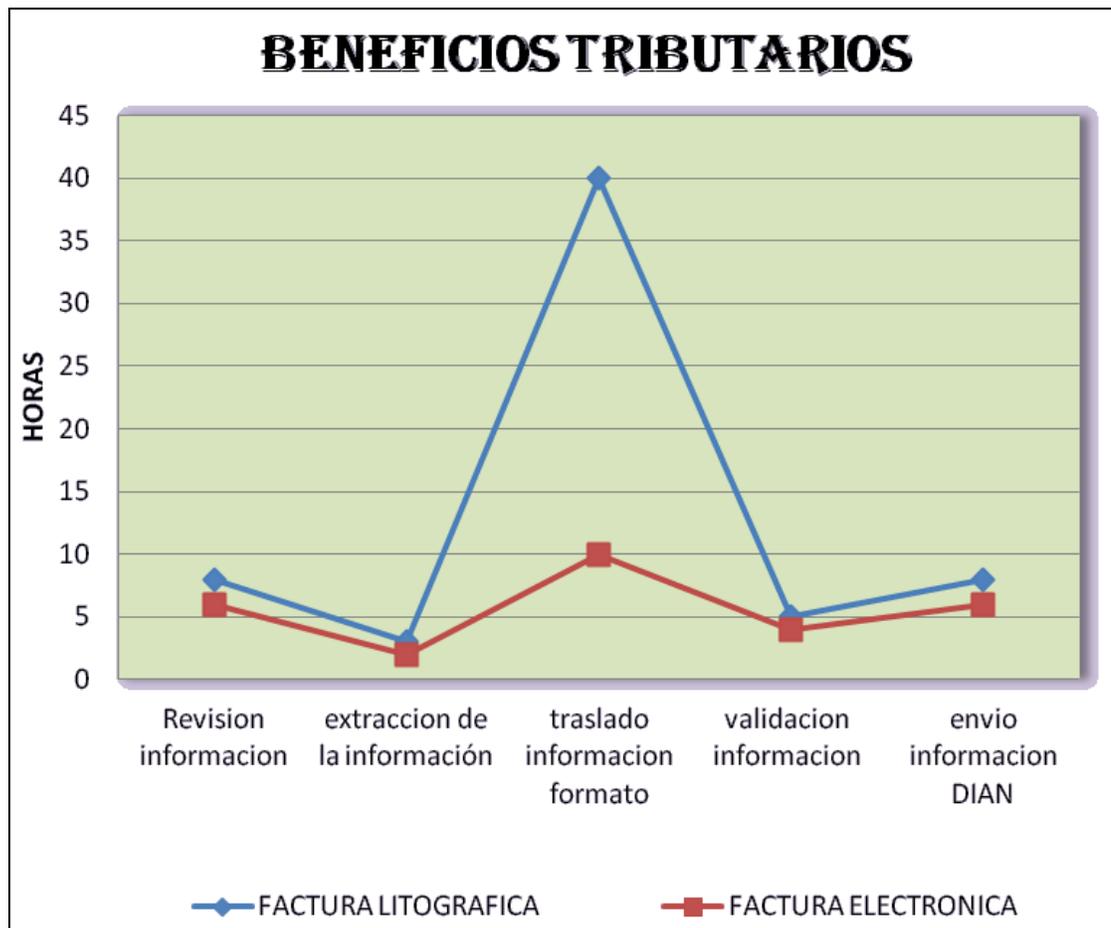
Fuente: Portal DIAN Datos Estadísticos

En el grafico No. 9 se puede visualizar la comparaci3n en la reducci3n de tiempo utilizado con la factura litogr3fica y la factura electr3nica, en la extracci3n de la informaci3n que se debe transmitir a la DIAN de acuerdo al formato establecido en la Resoluci3n 14465. A pesar de que las empresas cuentan con un programa contable donde se registran todas las operaciones realizadas en el desarrollo de

objeto social de la entidad, muchos de estos programas no están debidamente diseñados para suministrar esta información automática de acuerdo a las instrucciones impartidas por la DIAN.

Por el hecho de tener autorización de facturar electrónicamente el programa contable debe permitir extraer la información con solo indicarlo permitiendo una reducción de tiempo y confiabilidad en la información suministrada ya que no permite errores humanos.

Grafico N° 9



Fuente: Autores de la investigación

Adicionalmente se pueden visualizar los siguientes beneficios tributarios con la utilización de la factura electrónica como son:

- Simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales
- Tiene exactamente la misma validez de las facturas litográficas
- Permite facturar a clientes constantes u ocasionales con las mismas condiciones
- Es una herramienta que permite al fisco la posibilidad de desarrollar una función de fiscalización de manera simple, inmediata y de bajo costo
- Fácil acceso para los departamentos de auditoría interna de la empresa y búsquedas rápidas y en un mismo lugar

7.2 BENEFICIOS OPERATIVOS CON LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Cuando las pequeñas y medianas empresas implantan la Factura electrónica ingresan a un nuevo mercado ya que es una nueva forma de hacer negocios y optimizar la utilización de la tecnología, son muchos de los beneficios reales que por naturaleza de carácter estratégico y usualmente intangible

Al iniciar la implementación se debe tener un conocimiento claro y asertivo de la empresa y saber que al emprender este método deben iniciar con una fase de conocimiento y diagnostico donde se evalúan los siguientes factores:

- Que procesos actuales de facturación van a cambiar
- Definir la situación deseada
- Recibir y emitir o ambos

- Hasta donde quiero incorporar la información recibida a mis sistemas de información
- Los clientes de la empresa están listos para recibir este sistema de facturación.

La factura electrónica tiene un gran impacto dentro de las empresas ya que toca varios partes del proceso que se deben estructurar y rediseñar los procesos administrativos, rediseñar los controles internos, rediseñar los procesos de auditoria

Según información suministrada por entidades que prestan el soporte de la certificación en Colombia²⁸ se tiene estimada que el tiempo de implementación depende de los procesos a modificar y puede llevar de 3 a 12 meses incluyendo las siguientes fases:

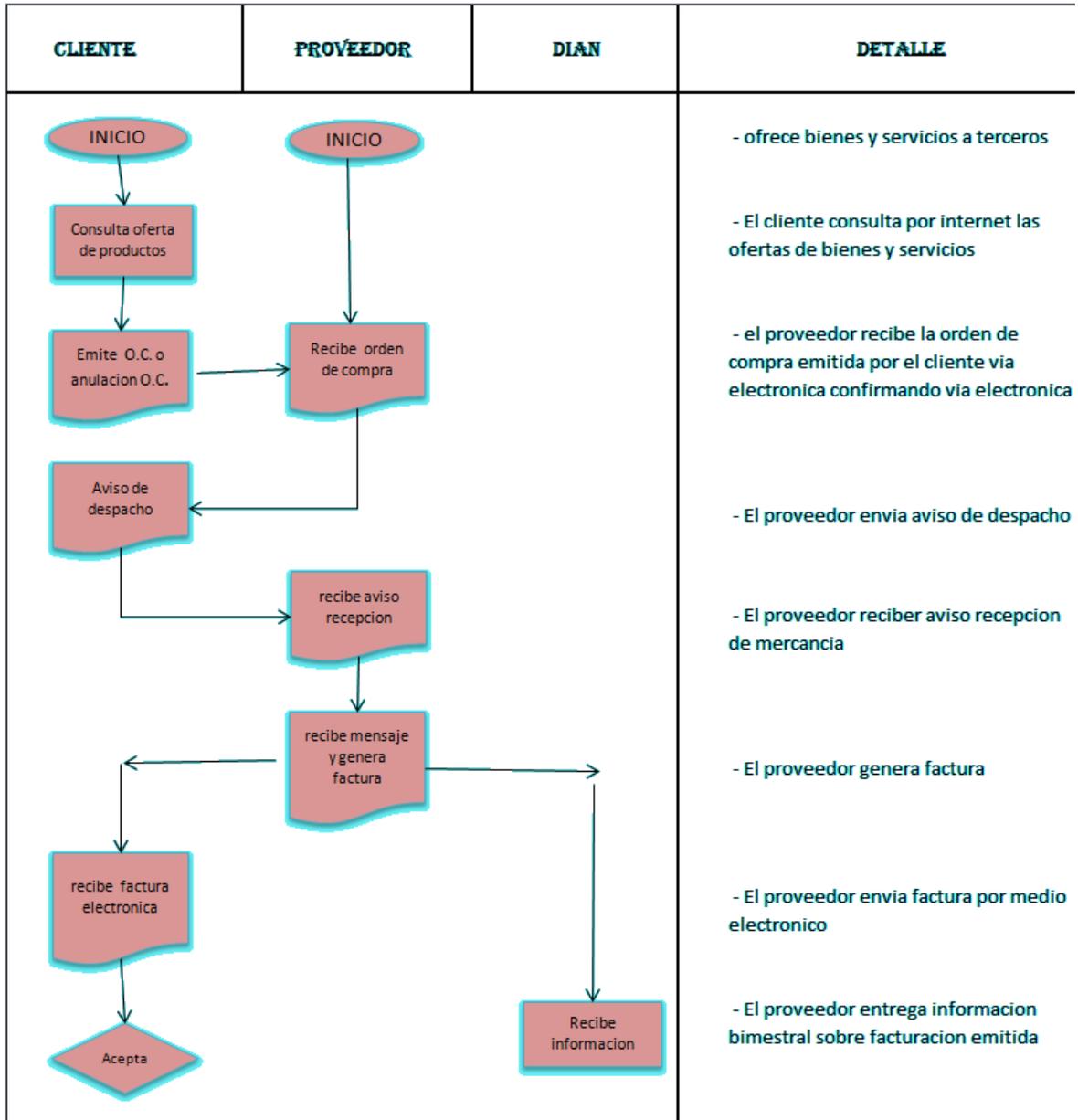
- Analizar los requerimientos para la factura electrónica
- Análisis y selección de solución tecnológica
- Integración al sistema back office
- Puesta en marcha y posible extensión de funcionalidad (integración con banca electrónica etc.)

Con el grafico No. 10 es posible visualizar el proceso interno-externo del comercio electrónico desde el momento que un cliente requiere un bien o servicio y utiliza el Internet para realizar una consulta los diferentes proveedores y garantías que estos ofrecen respecto de bienes y servicios que requiere e inicia una operación comercial, donde el cliente emite una orden de compra al proveedor y este a su vez procede electrónicamente a dar constancia de recibo de la orden de pedido identificando plenamente en está, las condiciones del producto o servicio solicitado

²⁸ E Bill corporación, F& M tecnología, Foros o5 Ámese

y procediendo a enviar aviso de despacho, una vez, el cliente da respuesta de recibo del producto a entera satisfacción al proveedor, este procede a realizar la factura electrónica y la envía

Gráfico N° 10 Comercio electrónico en el proceso interno y externo en la compañía



Fuente: Autores de la investigación

El grafico No. 11 se ilustra la guía del proceso realizado con la factura electrónica desde el momento que el proveedor (emisor) gestiona la factura en su ordenador, dotándola de las garantías de autenticidad e integridad mediante la firma electrónica y la transmite por medios electrónicos hasta el ordenador del cliente (receptor), que debe comprobar la validez de la factura mediante la autenticidad de la firma digital utilizada y conservarla en el formato recibido debidamente organizado en la entidad receptora.

Grafico N° 11 Emisión de la factura electrónica



Fuente: autores de la investigación

De igual forma, la plataforma utilizada brinda al receptor de la factura el ingresar al portal de la empresa y visualizar o materializar la factura para el registro de las operaciones que este debe realizar y procede a su almacenamiento.

Por tal motivo se requieren de diferentes enfoques en un análisis de costo/beneficio, para lograr el éxito de un programa corporativo de la factura electrónica, máxime que la gerencia tiene a mejorar los factores de productividad en los siguientes factores:

- Procesos administrativos mas agiles.
- Oportunidad de explorar y exportar la información.
- Menor posibilidad de falsificación
- Confidencialidad y agilidad en el proceso de la información
- Mayor seguridad en su resguardo
- Si se presentan errores de la factura al momento de la elaboración, fácilmente se pueden corregir
- Recepción y envío oportuno de las facturas
- Los datos básicos de clientes se encuentran en una base de datos y no requiere ingresar en repetidas veces la información
- Utilización más eficiente de los recursos humanos disponibles
- Brinda una imagen corporativa moderna a sus usuarios.
- Tramitación más ágil y rápida en los flujos financieros
- Ausencia de errores formales y pedidos formales, permite el registro de las facturas directamente en los sistemas operativos de la empresa sin intervención manual.

De igual forma la gerencia de las pequeñas y medianas empresas tienen un gran reto a vencer al no dejar de lado los siguientes aspectos²⁹:

- Alinear las políticas, procesos, procedimientos y herramientas de soporte a la estrategia de factura electrónica

²⁹ www.foroneosamerce.com.mex

- Aprovechar la inercia que se puede desencadenar para revisar los procesos que están relacionados de manera indirecta con la recepción y emisión de las facturas.
- Entender y aprovechar la coyuntura que se abre respecto a los clientes y proveedores con la utilización de este documento para el intercambio de información para que estos se puedan mejorar.
- Cambio cultural de los clientes y proveedores de las pequeñas y medianas empresas.

7.3 BENEFICIOS ECONOMICOS CON LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Considerando que cada compañía tiene procesos de emisión y recepción de facturas de manera diferente con sus clientes comerciales se indica a continuación costos adicionales al proceso de implementación de la factura electrónica

- a) Los costos asociados con un programa de factura electrónica se pueden discriminar en diferentes categorías:
1. **Diseño:** Tiempo invertido en la planeación de todo lo que tenga que ver con el sistema
 2. **Desarrollo:** Estructuración de la interfaces de aplicación, mejoramiento del software de aplicación interno para aprovechar todas las ventajas que este sistema brinda.

3. **Capacitación:** Entrenamiento y formación del personal interno para redefinir y asumir nuevas responsabilidades junto con la educación de los empleados un tiempo específico para desarrollar esta actividad.

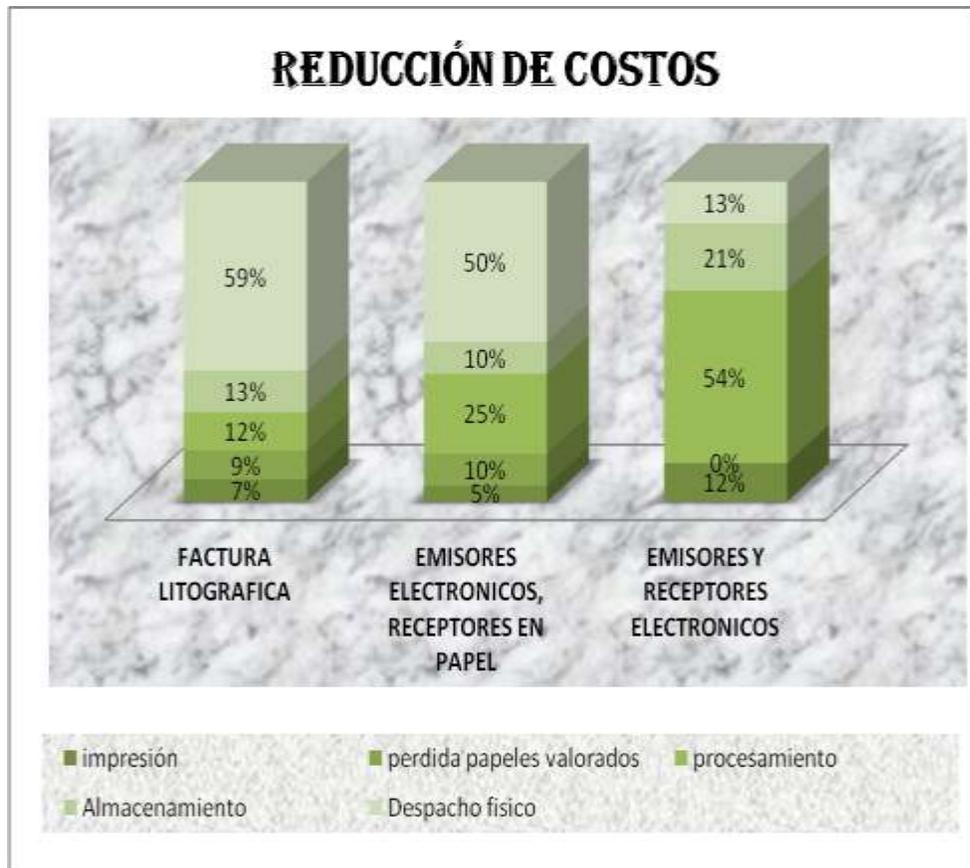
Partiendo de los conceptos asociados como beneficios económicos podemos clasificarlos en dos grupos como son la reducción de costos al aceptar la factura electrónica y el retorno de la inversión una vez se establezca dentro de la empresa este nuevo procedimiento de facturación

En el grafico No. 12 representamos gráficamente la reducción de costos cuando se utiliza la factura electrónica y es aplicado en las empresas y usuarios de este tipo de factura donde está representado el mayor costo de utilización con el despacho físico de la factura litográfica que corresponde a un 59% y se obtiene un mayor beneficio cuando receptor y emisor reciben los documentos soporte de sus operaciones comerciales por medio electrónico se ve un beneficio de 54%, se ahorra tiempo de entrega que pasa de 24 horas a menos de 5 minutos

En cuanto al retorno de la inversión (Inversión tratada en el numeral 7.4) podemos destacar que se calcula de la siguiente manera individual teniendo en cuenta una serie de factores directos a considerar

- Difícilmente en corto plazo todos los clientes y proveedores aceptaran el esquema del intercambio de documentos electrónicos
- Es conveniente identificar cuantos y cuales proveedores y clientes me generan el 80% de la documentación y de esta forma definir las estrategias focalizadas y que este parámetro se considere como una parte del calculo
- Cuanto tiempo se llevara la empresa en la identificación de ese 80% de clientes y proveedores.

Grafico N° 12 Reducción de Costos



Fuente: F & M Technology:

Una vez se tengan identificados los factores anteriores podemos aplicar la siguiente fórmula ROI

$$ROI = (\text{Beneficio} - \text{costo} / \text{costo}) \times \text{tiempo}$$

Con la utilización del portal para la expedición de la factura electrónica se pueden obtener beneficios económicos adicionales indirectos como son:

- a) Ingreso al portal: para el ingreso del cliente al portal, al usuario se le asigna una clave que el sistema le envía al correo informado

- b) Informe de pago: permite conocer el detalle de los pagos realizados por los clientes de manera ágil y segura sin límite de facturas y en línea
- c) Solicitud de estado de cuenta. Permite consultar estados de cuenta y/o movimientos sobre mercancías despachada.
- d) Estado de cuenta; consulte la información de los pagos de sus clientes pendientes por realizar.
- e) Aviso de devolución: conozca cuales han sido las devoluciones realizadas por los clientes y la causa de las mismas.
- f) Comprobantes de retención /Certificados de retención: permite consultar los certificados para legalizar la actividad comercial ante la DIAN.

Adicionalmente existen una serie de beneficios cualitativos que a la larga también se verán reflejados como mejoras del negocio de la empresa.

- Disminución en tiempos de revisión, aclaración de inconformidades, los cuales pueden acortar los tiempos de cobranzas logrando un mayor flujo de efectivos para la compañía.
- Una buena imagen de mercado que puede generarse.
- La probable adquisición de nuevos clientes.

Existe otro tipo de ventajas para las empresas que utilicen la factura electrónica con el consiguiente ahorro financiero es:

- a. Seguridad y confidencialidad.



Alto nivel de seguridad en la plataforma operativa. La misma seguridad que en banca electrónica, con el respaldo de la ISO 9000 2001 (gestión de seguridad de la Información) además el abastecimiento de información es segura y confiable ya que

las entidades de certificación digital al ofrecer seguridad técnica y jurídica se convierten en generadores de confianza para el gobierno, empresas, proveedores, ciudadanos y clientes (consumidores). Para el funcionamiento del sistema de factura electrónica le será asignado a cada usuario una clave que puede acceder en cualquier momento.

b. Tiempo

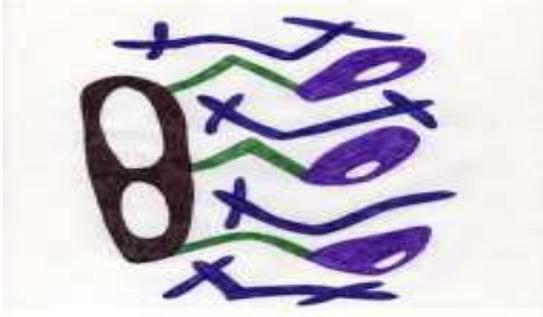


Gestión en línea de la operación que permite reducción de tiempo y establecer un tiempo de convergencia para los emisores y receptores. Con la utilización de este sistema no solo se reduce el ciclo de negocio sino, además mejora las relaciones con

proveedores y fortalece las relaciones de negocios permitiendo mayor participación en el mercado y mejores ventajas competitivas. La facturación electrónica simplifica, reduce el tiempo administrativo de los empleados en la generación, impresión distribución y revisión de las facturas³⁰.

³⁰ www.merkalind.com/julio 2005

c. Puesta a disposición centralizada:



Los receptores pueden visualizar sus facturas a través del sitio web infraestructura, servicios vigentes o desde la red sin permitir alteraciones de la información suministrada permitiendo verificar la información

d. Integración:



Esta ventaja de facturación permite la Integración entre empresas y sus aplicativos contables a través de un formato XML para emisores y receptores.

La red de infraestructura es una solución integral en el proceso de facturación abarcando desde su emisión hasta el pago de la respectiva factura.

e. Cuida el medio ambiente



Es una herramienta que permite el ahorro de papel y ayuda a proteger el medio ambiente, promoviendo el uso del formato de factura electrónica para reemplazar el documento físico tradicional de papel. Utilizando la factura electrónica las empresas

podrían ahorrar unos 3.5 kilos de papel al año y salvar 0.8 árboles y se dejaría de producir 171 kilos de gases relacionados con el efecto invernadero, con este proceso se salvarían 2 metros cuadrados de bosque al año, 250 mil litros de agua, y 7800 Kwh. de energía racionalizados, se disminuye el consumo de tintas y el uso de las impresoras, disminución de combustibles destinada al transporte y entrega de facturas.

7.4 DESVENTAJAS DE LA UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

En muchos países de América como en México, Chile y en nuestro país es que el contribuyente se siente mucho más vigilado por la Administración de Impuestos Nacionales DIAN y le permite durante el año fiscal evadir la cancelación de impuestos y el compromiso que adquiere el contribuyente el estar informando bimestralmente los terceros a quienes les emite las facturas de forma electrónica.

Otra desventaja para que las pequeñas y medianas empresas utilicen el sistema de factura electrónica son los costos iniciales de implementar un sistema que brinde una seguridad y confiabilidad en la emisión de dichas facturas.

De acuerdo a consulta realizadas por este grupo se establecieron costos para la iniciar la factura electrónica son;

- Costo inicial \$1.200.000 a \$1.500.000, este valor se cancela una sola vez durante el proceso de aplicación de la factura electrónica
- Cancelación mensual por factura emitida es de \$1.200 con un rango de facturación de 50 a 100.000 facturas mensuales, cuando se presente un mayor rango el costo por factura puede disminuir a \$500 por factura.

8. CONCLUSIONES

Muchas de las empresas colombianas desconocen el uso de la factura electrónica y los beneficios que brinda este sistema y que permiten agilizar sus procesos administrativos y operativos; brindando una información oportuna y verás al instante, permitiendo que todos los documentos de gestión de ventas, queden en línea y actualizando la contabilidad y la cartera.

Las empresas deben tener presente que al incursionar en los sistemas virtuales, deben invertir en un buen sistema de marketing para dar a conocer los servicios o bienes que suministran, y que se encuentran debidamente respaldados como es el caso de la factura electrónica que cumple con todos los requisitos de ley y, fiscalmente tiene la misma validez que las facturas de papel.

Así mismo, a partir de las consultas realizadas, se pudo establecer que las pequeñas y medianas empresas mantienen el imaginario que al implantar este sistema se genera un costo bastante elevado y prefieren continuar con la facturación de papel y todos los gastos y costos administrativos que esto implica.

Este imaginario, deben ser modificado en las pequeñas y medianas empresas, las cuales deben aprovechar las herramientas que les brinda la tecnología para automatizar y optimizar sus procesos. Esto permitirá que los dineros obtenidos como utilidades, sean reinvertidos en la renovación de los equipos de alta tecnología, favoreciendo una mayor participación en los mercados virtuales, así como un mayor incremento en sus ganancias netas.

Con la entrada en vigencia el TLC con Estados Unidos muchas de las empresas verán la necesidad de establecer el sistema de Factura Electrónica ya que este medio es el único sistema de comprobación fiscal y para entregar dichos documentos soportes de la operaciones comerciales estas empresas deberán

utilizar los sistemas de entidades que cuenten con sistemas debidamente aprobados y por este motivo se empezarán a incrementar los costos de dichas operaciones comerciales.

A través de este trabajo, se expusieron de manera suficiente los aspectos que favorecen la implementación de la factura electrónica en las medianas y pequeñas empresas, siendo los más sobresalientes desde lo tributario: a) el control del recaudo y control de pagos, cuando los sistemas están enlazados a servicios financieros en línea y b) el control de impuestos en tiempo real.

Así mismo, a nivel operativo, los beneficios están representados en: a) mayor eficiencia al reducir los tiempos de gestión y permitir la toma de decisiones b) reducción del tiempo de envío y radicación de facturas, c) contribución al medio ambiente, d) posibilidad de corregir errores en tiempo real y de esta manera evitar el rechazo de las mismas y e) automatización no sólo de las facturas enviadas sino de las recibidas.

Desde lo económico, se podrían resaltar: a) ahorro de costos, b) retorno de la inversión entre seis y ocho meses en la mayoría de casos, dependiendo del volumen de facturas, y d) Integración con las aplicaciones de gestión internas de la empresa.

Es importante enfatizar que las compañías encuentran alternativas a través de los sistemas informáticos para ofrecer servicios de alto contacto y alta estructura a muy bajos costos sin descuidar que si aquellos procesos son reemplazados por la tecnología. Debe tenerse en cuenta que se requiere de personal para llevar un control de dichos procesos.

A partir de las conclusiones, es posible realizar una serie de sugerencias que contribuirán a que las medianas y pequeñas empresas implementen el uso de la factura electrónica como una herramienta que los beneficia de manera importante.

9. SUGERENCIAS

Aprovechando la nueva tecnología que la Administración Nacional de impuestos ha adquirido, se constituye en una oportunidad para reglamentar el uso de la factura electrónica para aquellas empresas que tengan cierto rango de ingresos. Así mismo, se debe proceder con esta herramienta de la misma manera como se reglamentó la presentación de los impuestos en forma electrónica y su correspondiente la firma electrónica.

Como profesionales en el área de contabilidad y teniendo el conocimiento de las empresas en donde se labora y analizando los requisitos establecidos para implementar el uso de la factura electrónica se debe fomentar la necesidad de utilizar este sistema para evitar durante el transcurso del ejercicio fiscal la evasión de impuestos ya que se debe ir cumpliendo cabalmente con el requisito de emitir la información exógena a la DIAN para su mejor control.

Igualmente, se le debe dar a conocer a los directivos de las pequeñas y medianas empresas los beneficios que tiene la expedición de factura electrónica a través de convocatorias de capacitación.

De otra parte, se debe recomendar a las instituciones de educación superior que brindan formación en la carrera de Contaduría Pública que dentro de los programas a desarrollar se les brinde a sus estudiantes los conocimientos sobre la factura electrónica para permitir un análisis de este método de facturación en cada una de las empresas donde se estén laborando o desarrollando sus prácticas.

De la misma manera, se constituye en algo relevante que los trabajos de grado que presenten los estudiantes de las especializaciones, no reposen en las bibliotecas en donde únicamente serán de consulta de unos pocos, si no que estas investigaciones sean divulgadas y además puedan tener acceso los

sectores a los cuales van dirigidos. En este caso, la divulgación se debe hacer en las pequeñas y medianas empresas, porque de esta manera se tiene un efecto multiplicador del conocimiento sobre la metodología y prácticas, las cuales se encuentran en proceso de implementación.

BIBLIOGRAFIA

CARDENAS Manuel José, ¿Cuál es la situación del comercio electrónico en Colombia? Análisis y recomendaciones para mejorar la competitividad empresarial. P 204-206

CARRASCOSA LOPEZ, Valentín y otros. El derecho de la prueba y la informática: problemática y perspectiva. Revista informática y derecho. Vol. 2. Mérida. P 31

CERTICAMARAS SA, factura electrónica en Colombia, antecedentes, estado actual y futuro cercano. Erick Rincón Cárdenas

CUNNINGHAM Michael J. como desarrollar una estrategia de comercio electrónico, Pearson Educación, p 7-12, 171-185

INTERNET COMERCIO ELECTRONICO & TELECOMUNICACIONES – Grupo de estudio en Internet comercio electrónico & telecomunicaciones e informática, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho. Legis pag.17- 45, 58-61

PORTAL DE LA DIAN: servicios informáticos, gestión de factura electrónica.

Revista internacional legis de contabilidad y auditoría No. 29 Pág. 75, No. 79, No.86, No. 27

ZULUAGA PORTES, Jorge Hernán, La facturación y los sistemas técnicos de control, editorial nueva legislación Ltda., pág., 102 a 123

www.actualicese.com

[www.e-factura.net/facturacion que es beneficios.php](http://www.e-factura.net/facturacion%20que%20es%20beneficios.php)

www.modelofactura.net › Factura electrónica

www.gerencia.com.co

www.merkalin.com

ANEXO

Formato No.1301

Formato No. 1302

Decreto 1929 de 29 de mayo de 2007